TECNO-CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS S.A.S	
SUBTOTAL	26,493,906
IVA	342,788
TOTAL FACTURA	26,836,694
RETEIVA 15%	51,418
ESTAMP.PRO CULTURA 1.5%	397,409
TASA PRO DEPORTE 2%	529,878
VALOR A PAGAR	25,857,989

LISTADO DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN

NRO.	CONTRATO DE SUMINISTROS	√	ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIOS	√	CONTRATO DE PREST. SERVIC.	√	CONTRATO DE OBRA	√
			1. ETAPA DE PLANEACIÓN					
1	Estudios Previos		Estudios Previos		Estudios Previos		Estudios Previos	
2	Coveniencia y Justificación		Coveniencia y Justificación		Coveniencia y Justificación		Coveniencia y Justificación	
3	Aviso de invitación (anotar fecha límite entrega propuestas)		Aviso de invitación (anotar fecha límite entrega propuestas)		Aviso de invitación (anotar fecha límite entrega propuestas)		Aviso de invitación (anotar fecha límite entrega propuestas)	
4	2 y/o 3 propuestas o cotizaciones detalladas		2 y/o 3 propuestas o cotizaciones detalladas		2 y/o 3 propuestas o cotizaciones detalladas		2 y/o 3 cotizaciones detalladas	
5	Cuadro comparativo de propuestas (SI aplica)		Cuadro comparativo de propuestas (SI aplica)		Cuadro comparativo de propuestas (SI aplica)		Cuadro comparativo de Cotizaciones (SI aplica)	
6	CDP		CDP		CDP		CDP	
			2. ETAPA PRECONTRACTUAL					
7	Antecedentes disciplinarios		Antecedentes disciplinarios		Antecedentes disciplinarios		Antecedentes disciplinarios	
8	Antecedentes fiscales		Antecedentes fiscales		Antecedentes fiscales		Antecedentes fiscales	
9	Antecedentes de policía		Antecedentes de policía		Antecedentes de policía		Antecedentes de policía	
10	Antecedentes Medidas Correctivas		Antecedentes Medidas Correctivas		Antecedentes Medidas Correctivas		Antecedentes Medidas Correctivas	
11	Antecedentes Delitos Sexuales		Antecedentes Delitos Sexuales		Antecedentes Delitos Sexuales		Antecedentes Delitos Sexuales	
12	Certificado Deudores Morosos REDAM		Certificado Deudores Morosos REDAM		Certificado Deudores Morosos REDAM		Certificado Deudores Morosos REDAM	
13	Documento de identidad		Documento de identidad		Documento de identidad		Documento de identidad	
14	RUT - Actualizado		RUT - Actualizado		RUT - Actualizado		RUT - Actualizado	
15	Hoja de Vida		Hoja de Vida		Hoja de Vida		Hoja de Vida	
16	Certificación Experiencia (si aplica)		Certificación Experiencia (si aplica)		Certificación Experiencia (si aplica)		Certificación Experiencia (si aplica)	
17	Cámara de Comercio (SI aplica)		Cámara de Comercio (SI aplica)		Cámara de Comercio (SI aplica)		Cámara de Comercio (SI aplica)	
18	Certificación Bancaria		Certificación Bancaria		Certificación Bancaria		Certificación Bancaria	
19	Seguridad social (Certificación de afiliación o pago al día)		Seguridad social (Certificación de afiliación o pago al día)		Seguridad social (Certificación de afiliación o pago al día)		Seguridad social (Certificación de afiliación o pago al día)	
			3. ETAPA CONTRACTUAL					
20	RP-compromiso presupuestal		RP-compromiso presupuestal		RP-compromiso presupuestal		RP-compromiso presupuestal	
21	Contrato / Orden de Suministros		Orden de compra o de Servicios		Orden de Prest. De Servicios		Contrato	
22	Póliza de Calidad y Cumplimiento (SI aplica)		Póliza de Calidad y Cumplimiento (SI aplica)		Póliza de Calidad y Cumplimiento (SI aplica)		Póliza de Garantía y Cumplimiento (+5 años)	
23	Asignación de Supervisor		Asignación de Supervisor		Asignación de Supervisor		Asignación de Interventor	
24					Fotos antes de:		Fotos antes de:	
25	Acta de inicio		Acta de inicio (Si aplica)		Acta de inicio		Acta de Inicio	
			4. ETAPA PAGOS TOTALES O PAGOS PARCIALES					
25	Factura (Obligatoria para Régimen común) Documento Soporte para personas de régimen simplificado.		Factura (Obligatoria para Régimen común) Documento Soporte para personas de régimen simplificado.		Factura (Obligatoria para Régimen común) Documento Soporte para personas de régimen simplificado.		Factura (Obligatoria para Régimen común) Documento Soporte para personas de régimen simplificado.	
26	Pago seg. Social. Base 40%, 12,5%, 16%, (0,522%, 1,044%, 6,96%)		Pago seg. Social. Base 40% 12,5%, 16%, (0,522%, 1,044%, 6,96%)		Pago seg. Social. Base 40% 12,5%, 16%, (0,522%, 1,044%, 6,96%)		Pago seg. Social. Base 40% 12,5%, 16%, (0,522%, 1,044%, 6,96%)	
27	Acta de Supervisor / Recibido a satisfacción		Acta de Supervisor / Recibido a satisfacción		Acta de Supervisor / Recibido a satisfacción		Acta de Supervisor / Recibido a satisfacción	
28	Autorización de pago /Comprobante de Causación		Autorización de pago /Comprobante de Causación		Autorización de pago /Comprobante de Causación		Autorización de pago /Comprobante de Causación	
29	Antecedentes disciplinarios, fiscales, policía, delitos sexuales y medidas correctivas de la fecha en que se realiza el pago		Antecedentes disciplinarios, fiscales, policía, delitos sexuales y medidas correctivas de la fecha en que se realiza el pago		Antecedentes disciplinarios, fiscales, policía, delitos sexuales y medidas correctivas de la fecha en que se realiza el pago		Antecedentes disciplinarios, fiscales, policía, delitos sexuales y medidas correctivas de la fecha en que se realiza el pago	
30			Informe de actividades realizadas (Si aplica)		Informe de actividades realizadas (Si aplica)		Acta de avance de Obra	
31	Registro fotográfico		Registro fotográfico		Registro fotográfico (Si aplica)		Registro fotográfico de obra realizada	
32	Acta final (lleva la fecha de finalización del contrato)		Acta final (lleva la fecha de finalización del contrato)		Acta final (lleva la fecha de finalización del contrato)		Acta final (lleva la fecha de finalización del contrato)	
33	Acta de liquidación (lleva la fecha del egreso)		Acta de liquidación (lleva la fecha del egreso)		Acta de liquidación (lleva la fecha del egreso)		Acta de liquidación (lleva la fecha del egreso)	
34	Comprobante de Egreso		Comprobante de Egreso		Comprobante de Egreso		Comprobante de Egreso	
35	Cheque Nro. O Referencia de pago si es transferencia electrónica		Cheque Nro. O Referencia de pago si es transferencia electrónica		Cheque Nro. O Referencia de pago si es transferencia electrónica		Cheque Nro. O Referencia de pago si es transferencia electrónica	

Observaciones: Se anexa: Balanca de Obra. Comprobante apostas

Firma Tesorero

Firma Rector

1. Resolución 032 de 2025
2. Acta de recepción
3. Reasignación Soporvisor
4. Resolución 031 Reserva Presupuestal
5. Informes Parciales y finales Soporvisor y Contratista.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Según Resolución Nº 6128 del 30 de octubre de 2013 y 2169 del 17 de abril de 2017 NIT: 900.066.917-0 DANE 166001000301

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2025
DICIEMBRE 5 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA UN ERROR MATERIAL EN LA IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 35 DE 2025"

El Rector de la Institución Educativa Juan XXIII, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa celebró el Contrato de Obra No. 35 de 2025 con la empresa TECNO–CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS S.A.S., cuyo objeto consistió en realizar adecuaciones locativas en aulas y tarima del auditorio del Aula Máxima.
2. Que en la Cláusula Octava del citado contrato se indicó que la interventoría y/o supervisión estaría a cargo del señor **ARLEX HERNANDO VALENCIA MESA**.
3. Que, revisado el expediente contractual, los actos administrativos internos, se evidencia que la supervisión fue asignada para ser ejercida material y formalmente por el señor **ANDRÉS JAIR SÁNCHEZ ROJAS**.
4. Que la inclusión del nombre del señor ARLEX HERNANDO VALENCIA MESA en la Cláusula Octava obedeció a un error material de transcripción, sin que el mismo haya sido designado para ejercer funciones de supervisión dentro del referido contrato.
5. Que el error material en la identificación del supervisor no afecta el objeto, valor, plazo ni condiciones esenciales del contrato, ni implica modificación contractual sustancial, sino una simple aclaración administrativa.
6. Que conforme al principio de transparencia y de responsabilidad en la función administrativa, resulta necesario dejar constancia expresa de la corrección del error material advertido, con el fin de garantizar la claridad del expediente contractual y el adecuado control fiscal.
7.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR que el supervisor designado y quien ejercerá efectivamente las funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 35 de 2025 es el señor: **ANDRÉS JAIR SÁNCHEZ ROJAS** y no el señor ARLEX HERNANDO VALENCIA MESA, cuyo nombre fue incluido por error material en la Cláusula Octava del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR CONSTANCIA que la presente aclaración no constituye modificación contractual, ni afecta las condiciones esenciales del contrato, limitándose exclusivamente a la corrección de un error material de identificación.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que la presente resolución haga parte integral del expediente contractual para efectos de control y auditoría.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Según Resolución Nº 6128 del 30 de octubre de 2013 y 2169 del 17 de abril de 2017 NIT: 900.006.917-0 DANE 166001000301

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los (5) días del mes de diciembre de 2025.

Carlos A. Villada C.

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES.
Rector
Institución Educativa Juan XXIII

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Según Resolución Nº 6128 del 30 de octubre de 2013 y 2169 del 17 de abril de 2017 NIT: 900.006.917-0 DANE 166001000301

ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 35

Entre la Institución Educativa Juan XXIII y la empresa TECNOCON SERVICIOS PARA LA INGENIERÍA S.A.S.

En la ciudad de Pereira, a los **trece (13) días del mes de diciembre de 2025**, las partes suscriben la presente **ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 35**, celebrado el **28 de noviembre de 2025**, conforme a las siguientes consideraciones:

I. PARTES CONTRATANTES

Contratante:

La **Institución Educativa Juan XXIII**, representada legalmente por el Rector **Dr. Carlos Alberto Villada Cortés**, identificado con C.C. No. 10.115.067 de Pereira, quien actúa en nombre y representación del establecimiento educativo.

Contratista:

La empresa **TECNOCON SERVICIOS PARA LA INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por **Bertha Lucía Builes Blandón**, identificada con C.C. No. 25.175.504 de Santa Rosa de Cabal, en su calidad de representante legal.

II. OBJETO DEL CONTRATO

El **Contrato de Obra No. 35 de fecha 28 de noviembre de 2025** tiene por objeto:

Realizar adecuaciones locativas en las aulas y tarimas del auditorio del Aula Máxima, mediante la adecuación del piso en cerámica y la mejora estructural de la tarima institucional, con el fin de optimizar las condiciones físicas y funcionales del espacio para el adecuado desarrollo de actividades académicas y culturales.

III. ANTECEDENTES

- Contrato Original: Contrato de Obra No. 35 celebrado el 28 de noviembre de 2025.
- Suspensión: El día 05 de diciembre de 2025 las partes suscribieron un acta de suspensión temporal debido a las condiciones del calendario académico escolar y el cierre de la vigencia escolar.
- Vigencia de suspensión: inició el día viernes 05 de diciembre del año 2025 y se reanudaría el día martes 13 de enero del año 2026.

IV. REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión temporal y garantizadas las condiciones para la ejecución de las obras en la planta física de la Institución, las partes acuerdan:

- **Reinicio:** reanudar formalmente la ejecución del objeto contractual a partir del día 13 de enero de 2026.
- **Plazos:** A partir de esta fecha se contabilizarán nuevamente los términos y plazos pactados en el contrato original para la entrega de las obras, reanudando el día martes 13 de enero vigencia 2026 y finalizando el periodo contractual el día 10 de febrero del año en vigencia (30 días calendario).
- **Condiciones:** Las actividades se desarrollarán bajo las mismas condiciones técnicas y financieras estipuladas y pactadas en el contrato de obra No. 35 del 28 de noviembre del año 2025.

V. FIRMA DE LAS PARTES

En constancia, se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal.

Por el CONTRATANTE

Institución Educativa Juan XXIII.
Carlos Alberto Villada Cortés
Rector
C.C. No. 10.115.067 de Pereira.

Por el CONTRATISTA

TECNOCON SERVICIOS PARA LA INGENIERÍA S.A.S.
Bertha Lucía Builes Blandón
Representante Legal
C.C. No. 25.175.504 de Santa Rosa de Cabal.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Según Resolución Nº 6128 del 30 de octubre de 2013 y 2169 del 17 de abril de 2017 NIT: 900.006.917-0 DANE 166001000301

Pereira, enero 15 de 2026

Docente
LUIS FELIPE GONZALEZ VALENCIA
Administrativo.

Asunto: *Asignación de supervisor(a)*

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor(a) y/o interventor desde la fecha del Contrato de Obra N° 35 a celebrarse con **BERTHA LUCIA BUILES BLANDON** identificada con Cc. N° 1.088.305.753, representante legal de **TECNO – CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS S.A.S.**, cuyo objeto es **REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES.** Lo anterior motivado en el funcionario **ANDRÉS JAIR SÁNCHEZ ROJAS** quien venía cumpliendo esta labor fue asignado en comisión a otro cargo en otra dependencia del municipio de Pereira lo que impide culminar la labor asignada.

El valor de este contrato está pactado por hasta **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MLC ($ 28.440.024).** Suma que la Institución Educativa pagará al contratista de acuerdo a las solicitudes hechas por la institución previo recibido a satisfacción por parte del supervisor (a) y/o interventor, por el término de *la duración del Contrato* contados a partir de la firma del acta de inicio.

En el cumplimiento de esta función el supervisor y/o interventor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones que de él se deriven, para consolidar este objetivo, se le entregará al supervisor y/o interventor copia de esta asignación y copia del contrato; Cualquier documento complementario que requiera el supervisor y/o interventor, debe ser solicitado por éste en la tesorería del establecimiento educativo.

El presente documento se notifica personalmente a el SUPERVISOR(A), Señor **LUIS FELIPE GONZALEZ VALENCIA**, quien en constancia firma el día 15 de enero de 2026 como ACEPTACIÓN de la designación que por este documento se le hace.

Atentamente,

FIRMA DEL SUPERVISOR(A)
LUIS FELIPE GONZALEZ VALENCIA.

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES
Rector,

Comprobante elaborado con Siigo Software Empresarial. ¿Quieres facturar electrónicamente? Contáctanos ×

Creada por: TECNO CON , (tecnocon.ing@gmail.com)

× Reclamar | Imprimir | Comentar | Más

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 26,836,694.00 COP	$ 26,836,694.00 COP	$ 0.00 COP	$ 26,836,694.00 COP

TECNO-CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS S.A.S.
NIT 901.128.054-7
Av. Sur Nro. 19 20 piso 2
Tel: (316) 2229010
Pereira - Colombia
tecnocon.ing@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FAC 2581

Fecha y hora Factura

Generación	17/03/2026, 10:39
Expedición	17/03/2026, 10:39
Vencimiento	17/03/2026

Señores	Institucion Educativa Juan XXIII		
NIT	900.006.917-0	**Teléfono**	(606) 0000000
Dirección	Pereira	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Adecuaciones locativas en las aulas y tarimas del aula máxima, adecuación piso y mejora estructural de la tarima.	1.00	21,469,355.00	21,469,355.00	21,469,355.00
2	Administración	1.00	3,220,403.00	3,220,403.00	3,220,403.00
3	Utilidad	1.00	1,804,147.90	1,804,147.90	2,146,936.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Veintiseis millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-17 por $ 26,836,694.00

Total Bruto	26,493,905.90
IVA 19%	342,788.10
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**26,836,694.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Observaciones:
Por favor no efectuar retención en la fuente, somos régimen simple de tributación.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099237239 aprobado en 20250926 prefijo FAC desde el número 1 al 20000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 7

CUFE: f6d1aaa7d336cd30c2b5c20363d54df1ad3ea9483a7d9376accca4f58d5829f87bfe515a6c2ac90c01c24586ac91a5b9

Historial de acciones

18 Mar. 2026 - 10:32	Documento leído por Institucion Educativa Juan XXIII Carlos Alberto Villada Cortes
17 Mar. 2026 - 12:14	Documento enviado a Institucion Educativa Juan XXIII(tesoreria@juan23pereira.edu.co)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901128054
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TECNO CON SERVICIO PARA CONSTRUCCION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	PEREIRA	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de edificios residenciales
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6008041954	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		75626177

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 840.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 840.600	$ 3.800	$ 844.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 616.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 616.200	$ 2.800	$ 619.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 336.000	$ 1.500	$ 337.500
SUBTOTALES:										$ 1.792.800	$ 8.100	$ 1.800.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 210.300	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 210.300	$ 1.000	$ 0	$ 211.300
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 84.000	$ 400	$ 0	$ 84.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 154.100	$ 0	$ 700	$ 0	$ 154.100	$ 700	$ 0	$ 154.800
SUBTOTALES:													$ 448.400	$ 2.100	$ 0	$ 450.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ISP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ISP VALOR	INCAPACIDAD ISP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 463.900	$ 463.900	$ 2.100	$ 0	$ 466.000
SUBTOTALES:									$ 463.900	$ 2.100	$ 0	$ 466.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	6	$ 448.400	$ 2.000	$ 450.400
SUBTOTALES:			$ 448.400	$ 2.000	$ 450.400

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES	SEGURIDAD SOCIAL	PARAFISCALES

NOVEDADES: IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN: ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS: SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD: ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE

SEGURIDAD SOCIAL – ARP: ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE

PARAFISCALES – CCF: IBC | ADMIN | TOTAL APORTE

PARAFISCALES – SENA: TOTAL APORTE

PARAFISCALES – ICBF: TOTAL APORTE

PARAFISCALES – ESAP: TOTAL APORTE

PARAFISCALES – MINEDU: TOTAL APORTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1084521158	VILLADA CATAÑO JUAN JOSE	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1088030162	CRUZ CASTRO LUISA FERNANDA	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.100.000	02	$ 11.000	$ 2.100.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1088031625	MARTINEZ LOAIZA VALENTINA	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.100.000	02	$ 11.000	$ 2.100.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1114875284	LOPEZ RESTREPO MILTON JONHATTAN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1192111227	ALVAREZ RETANCUR JUAN JOSE	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 18597724	ALARCON VALENCIA JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	03	$ 76.200	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 3.167.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901128054
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TECNO CON SERVICIO PARA CONSTRUCCION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	PEREIRA	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6012145780			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	5						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/17			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	148056604		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	5	$ 915.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 915.200	$ 3.000	$ 918.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 616.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 616.200	$ 2.000	$ 618.200
230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.130.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 1.130.200	$ 3.700	$ 1.133.900
SUBTOTALES:										$ 2.661.600	$ 8.700	$ 2.670.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 355.300	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 355.300	$ 1.200	$ 0	$ 356.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 2.400	$ 100	$ 0	$ 2.500
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 300	$ 0	$ 70.100	$ 300	$ 0	$ 70.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 154.100	$ 0	$ 500	$ 0	$ 154.100	$ 500	$ 0	$ 154.600
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 84.000	$ 300	$ 0	$ 84.300
SUBTOTALES:													$ 665.900	$ 2.400	$ 0	$ 668.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 887.600	$ 887.600	$ 2.900	$ 0	$ 890.500
SUBTOTALES:									$ 887.600	$ 2.900	$ 0	$ 890.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	12	$ 665.900	$ 2.200	$ 668.100
SUBTOTALES:			$ 665.900	$ 2.200	$ 668.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901128054
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TECNO CON SERVICIO PARA CONSTRUCCION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	PEREIRA	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de edificios residenciales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6012145780	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			5		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	148056604

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																												PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 1114878284	LOPEZ RESTREPO MILTON JOHNATTAN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1193111227	ALVAREZ BETANCUR JUAN JOSE	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 18581724	BLANDON VALENCIA JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 4515989	FLOREZ HOLGUIN LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 98694239	LOPEZ RESTREPO UBALDANY	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.897.200

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS

AVANCE DE EJECUCION

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento del Contrato de Obra N.° 35, suscrito para la adecuación locativa de salones y la remodelación estructural de la tarima institucional, se dio inicio a las actividades conforme al alcance contractual aprobado por la institución.

En desarrollo del Contrato de Obra N.º 35, cuyo objeto incluye la remodelación estructural de la tarima institucional, se proyectó inicialmente la intervención de un área mayor conforme a la estimación preliminar realizada en fase de diagnóstico visual.

No obstante, durante la etapa de demolición y exposición de los elementos estructurales existentes, se efectuó una verificación técnica detallada que permitió identificar que parte del área contemplada inicialmente se encontraba en condiciones estructurales adecuadas, sin evidencias de fisuración crítica, pérdida de capacidad portante ni asentamientos diferenciales.

En virtud de lo anterior, se realizó un ajuste técnico del alcance físico ejecutado, interviniendo únicamente los sectores que efectivamente requerían refuerzo estructural.

2. ALCANCE EJECUTADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	DIFERENCIA
1	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	156,00	156,00	0
2	MORTERO DE NIVELACION	M2	156,00	156,00	0
3	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA TRAFICO PESADO	M2	156,00	156,00	0
4	DESMONTE DE TARIMA AUDITORIO	M2	38,49	38,49	0
5	INSTALACIONES PERFILERIA 80X40 CALIBRE 14	M	60,63	60,63	0
6	VACEO DE CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 Mpa	M	27,1	12,0	-15,1
7	INSTALACION SUPERBOARD 14mm PARA PISO DE TARIMA	M2	38,49	38,49	0
8	LOSA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA 8cm ESPESOR	M2	38,49	38,49	0

Intervención en Salones – Enchape de Pisos:

En cumplimiento del objeto contractual relacionado con la adecuación locativa de los salones, se desarrollaron actividades orientadas a la recuperación y mejoramiento de las superficies de piso, las cuales presentaban deterioro y pérdida de funcionalidad. La intervención se ejecutó conforme a las especificaciones técnicas previstas, contemplando la preparación adecuada del soporte existente para garantizar condiciones óptimas de nivelación, adherencia y durabilidad del acabado final. Estas actividades permitieron restablecer las condiciones de servicio requeridas por la institución, asegurando calidad constructiva y cumplimiento del alcance pactado.

Remodelación Estructural de Tarima:

Para el desarrollo del contrato, se proyectó inicialmente la intervención de un área mayor conforme a la estimación preliminar realizada en fase de diagnóstico visual.

No obstante, durante la etapa de demolición y exposición de los elementos estructurales existentes, se efectuó una verificación técnica detallada que permitió identificar que parte del área contemplada inicialmente se encontraba en condiciones estructurales adecuadas, sin evidencias de fisuración crítica, pérdida de capacidad portante ni asentamientos diferenciales.

En virtud de lo anterior, se realizó un ajuste técnico del alcance físico ejecutado, interviniendo únicamente los sectores que efectivamente requerían refuerzo estructural. El área finalmente intervenida correspondió a 12 m^2, en lugar del área inicialmente proyectada (27,1 m^2).

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL AJUSTE DE CANTIDADES - TARIMA

Durante la etapa de ejecución y posterior a la demolición parcial de la estructura existente, se realizó una verificación técnica detallada del estado real de la tarima, evaluando la integridad del concreto, el comportamiento de los apoyos y la presencia de fisuración o pérdida de capacidad portante. Esta revisión permitió establecer que una parte del área inicialmente estimada en el presupuesto contractual se encontraba estructuralmente estable y en condiciones adecuadas de servicio, por lo cual no era técnicamente necesario intervenirla.

En consecuencia, se determinó ajustar el alcance físico de la obra, ejecutando únicamente el tramo que efectivamente presentaba deficiencias estructurales. El área finalmente intervenida correspondió a 12 m², concentrándose la actuación en el sector que requería refuerzo real, evitando así una sobreintervención innecesaria que hubiese implicado la demolición de elementos funcionales y estructuralmente aptos.

Es importante precisar que esta modificación no genera afectación estructural ni representa riesgo alguno para la institución educativa, ya que se optó por ejecutar una viga de amarre únicamente perimetral (por el bordo), complementando su estabilidad mediante la instalación de perfilería metálica de 80 x 40 mm calibre 14, dispuesta cada 40 cm, garantizando la rigidez, estabilidad y adecuado comportamiento estructural del elemento intervenido. La integración entre la viga ejecutada y la estructura existente asegura continuidad y correcta transmisión de cargas.

La solución adoptada cumple plenamente con las condiciones de seguridad requeridas, no afecta el objeto contractual, no compromete la estabilidad estructural global y no reduce la calidad de la obra. Por el contrario, corresponde a un ajuste técnico necesario, derivado de la evaluación estructural en campo, que permitió optimizar los recursos del contrato y priorizar las necesidades reales del colegio, actuando bajo criterios técnicos de ingeniería civil y buenas prácticas constructivas.

4. CONCLUSIÓN

La intervención estructural ejecutada en la tarima es técnicamente adecuada y suficiente para garantizar su estabilidad y correcto funcionamiento. La evaluación realizada en campo permitió determinar que no era necesario intervenir la totalidad del área inicialmente prevista, ya que parte de la estructura existente conservaba condiciones óptimas de capacidad portante y estabilidad.

La solución adoptada, consistente en la ejecución de una viga de amarre perimetral complementada con perfilería metálica estructural, asegura rigidez, adecuada distribución de cargas y continuidad estructural con los elementos existentes. Esta configuración garantiza un comportamiento seguro bajo las condiciones normales de uso institucional.

TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS

En consecuencia, el ajuste realizado corresponde a un criterio técnico fundamentado en principios estructurales, que optimiza recursos sin comprometer la seguridad, la calidad ni la funcionalidad de la tarima.

Se deja constancia de que la decisión adoptada obedece estrictamente a fundamentos técnicos y buenas prácticas constructivas.

Juan José Villada C

JUAN JOSE VILLADA
INGENIERO DE PROYECTOS

BERTHA LUCIA BUILES B.
Rep Legal
TECNOCON SAS

TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS

INFORME FINAL
ENCHAPE DE SALONES Y REMODELACION DE TARIMA

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2026

1. ANTECEDENTES

En visita técnica realizada a la Institución Educativa Juan III se evidenció deterioro en los pisos de los salones y deficiencias estructurales y funcionales en la tarima existente, la cual presentaba desgaste de materiales, falta de nivelación y ausencia de elementos estructurales adecuados para soportar cargas de uso institucional.

Con el fin de mejorar las condiciones locativas y garantizar un espacio seguro y funcional para actividades académicas y culturales, la institución contrató la ejecución de obras de adecuación consistentes en el enchape de salones y la remodelación integral de la tarima, incluyendo la construcción de su estructura portante en concreto reforzado.

1. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MAXIMA MEDIANDTE LA ADECUACION DEL PISO EN CERAMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FISICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y CULTURALES

2. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades desarrolladas comprendieron intervenciones en áreas de salones y en la zona de tarima institucional, abordando procesos constructivos de demolición, preparación de superficies, conformación estructural y acabados.

En los salones se realizó la demolición de los pisos existentes que presentaban deterioro y desniveles, seguida de la conformación de una base mediante mortero de nivelación que permitió regularizar las superficies. Posteriormente se ejecutó el enchape de los pisos, logrando un acabado uniforme, resistente y adecuado para el uso educativo, mejorando las condiciones de higiene, durabilidad y mantenimiento de los espacios.

En la zona de tarima se proyectó inicialmente la intervención de un área mayor conforme a la estimación preliminar realizada en fase de diagnóstico visual.

No obstante, durante la etapa de demolición y exposición de los elementos estructurales existentes, se efectuó una verificación técnica detallada que permitió identificar que parte del área contemplada inicialmente se encontraba en condiciones estructurales adecuadas, sin evidencias de fisuración crítica, pérdida de capacidad portante ni asentamientos diferenciales.

En virtud de lo anterior, se realizó un ajuste técnico del alcance físico ejecutado, interviniendo únicamente los sectores que efectivamente requerían refuerzo estructural.

3. EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	156,00
2	MORTERO DE NIVELACION	M2	156,00
3	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA TRAFICO PESADO	M2	156,00
4	DESMONTE DE TARIMA AUDITORIO	M2	38,49
5	INSTALACIONES PERFILERIA 80X40 CALIBRE 14	M	60,63
6	VACEO DE CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 Mpa	M	12,0
7	INSTALACION SUPERBOARD 14mm PARA PISO DE TARIMA	M2	38,49
8	LOSA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA 8cm ESPESOR	M2	38,49

La obra se ejecutó conforme a la programación establecida, llevando control técnico mediante bitácora de obra donde se registraron las actividades diarias, avances y procesos constructivos realizados:

TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS

SEMANA 1	
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
DEMOLICION	SE REALIZA LA DEMOLICION DEL ENCHAPE DE LOS 3 SALONES

SEMANA 2	
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
ELECTRICA	SE ORGANIZAN EL CABLEADO AFECTADO EN LA DEMOLICION
LIMPIEZA	RECOLECCION DE ESCOMBRO EN ESTOPAS

SEMANA 3	
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
CONCRETO	SE REALIZA EL MORTERO DE NIVELACION DE 3 SALONES
LIMPIEZA	SE SACAN LOS ESCOMBROS DE LOS 3 SALONES

SEMANA 4	
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
ENCHAPE	SE REALIZA EL ENCHAPE DE 2 SALONES

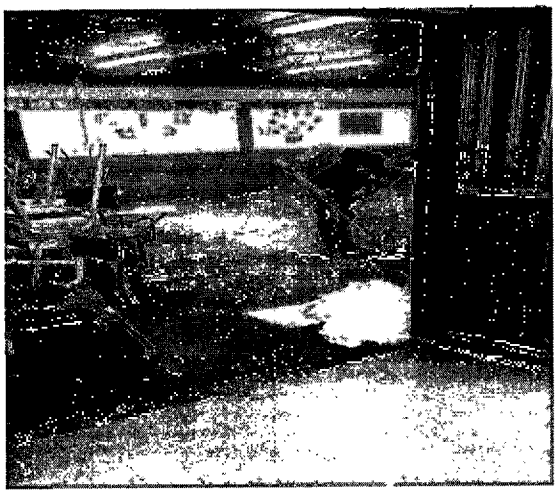
SEMANA 5	
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
DEMOLICION	SE REALIZA EL DESMONTE DE TARIMA
ELECTRICA	SE ACOMODA LA ELECTRICA YA EXISTENTE
INSTALACION	SE REALIZA LA INSTALACION DE LA PERFILERIA DE 80X40 CALIBRE 14
INSTALACION	SE REALIZA LA INSTALACION DEL SUPER BOARD 14mm DE ESPESOR
INSTALACION	SE REALIZA LA INSTALACION DE LA MALLA ELECTROSOLDADA
INSTALACION	SE REALIZA LA INSTALACION DEL ACERO DE LA VIGA DE AMARRE
ENCHAPE	SE REALIZA EL ENCHAPE DE 1 SALONES

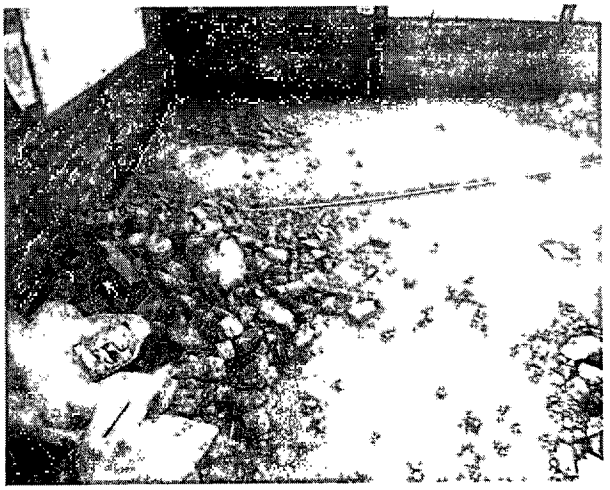
SEMANA 6	
ACTIVIDAD	DESCRIPCION
CONCRETO	SE REALIZA EL VACEO DE LA VIGA DE CONCRETO 21 Mpa
CONCRETO	SE REALIZA EL VACEO DE LA LOSA DE 8 cm DE ESPESOR

Durante la ejecución se presentaron interferencias menores asociadas a redes eléctricas existentes en salones y zona de tarima, las cuales requirieron ajustes y protección para permitir la continuidad de las actividades constructivas. Asimismo, debido a las condiciones de acceso, se implementaron medios auxiliares para el transporte vertical de materiales, garantizando el suministro oportuno de insumos y la continuidad de la obra.

Las actividades fueron desarrolladas cumpliendo prácticas constructivas adecuadas, controles de nivelación, correcta disposición de refuerzos y procedimientos de vaciado y fraguado del concreto, asegurando la calidad y estabilidad de la estructura construida.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO







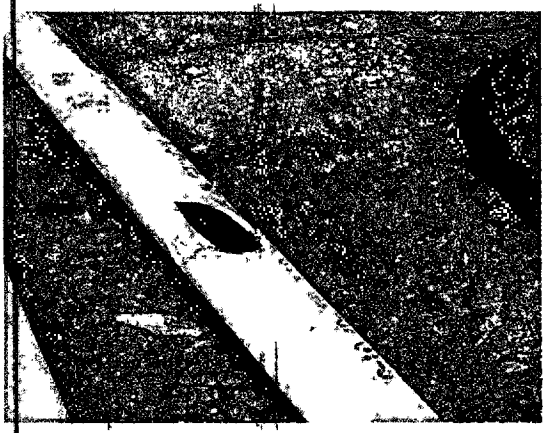


TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS



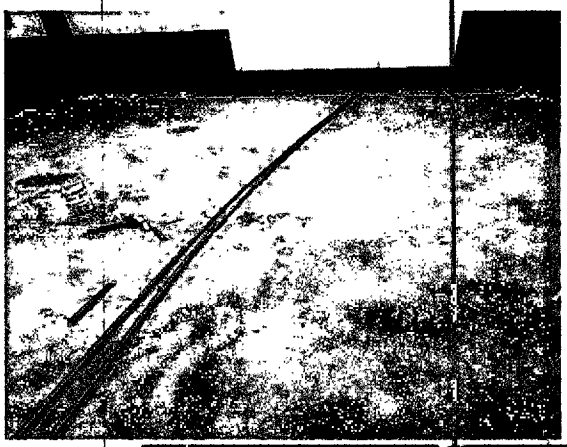






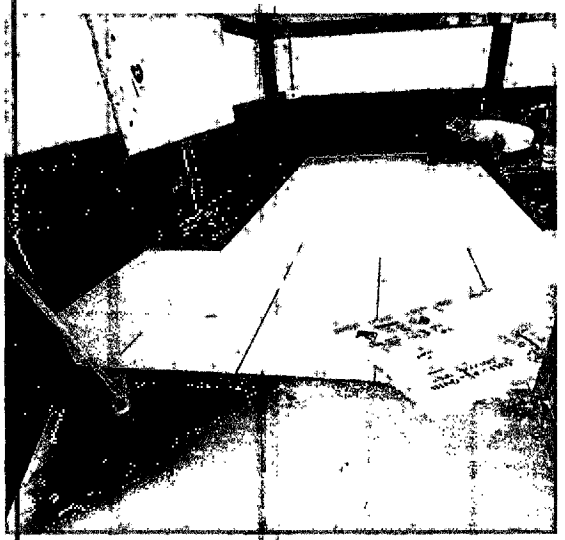
Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS



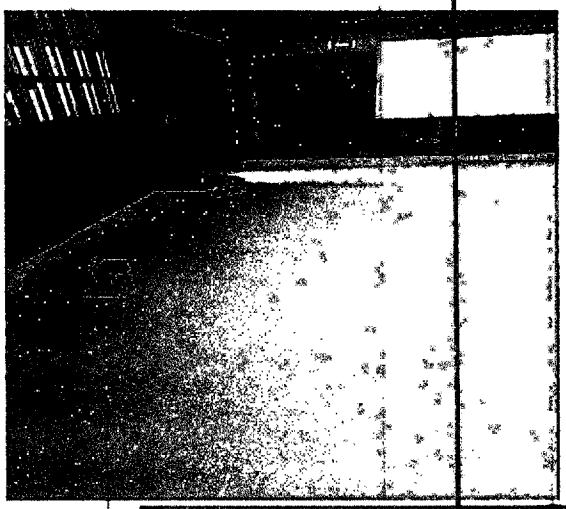


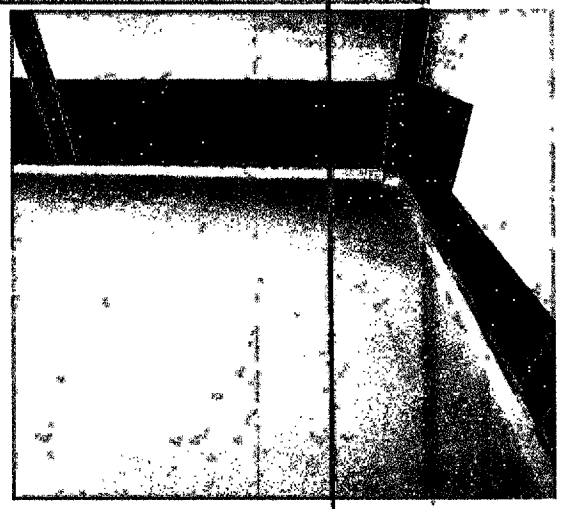




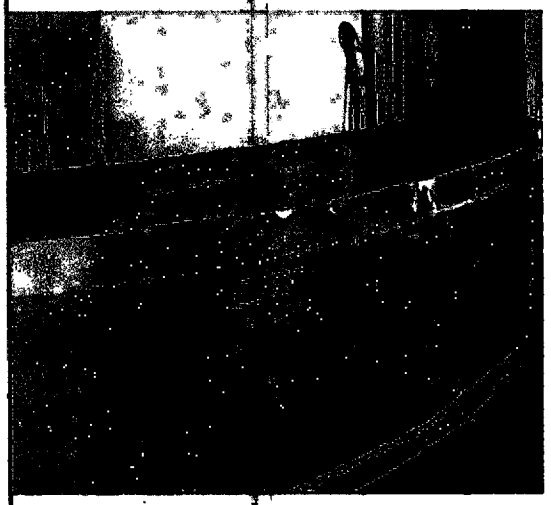
Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS



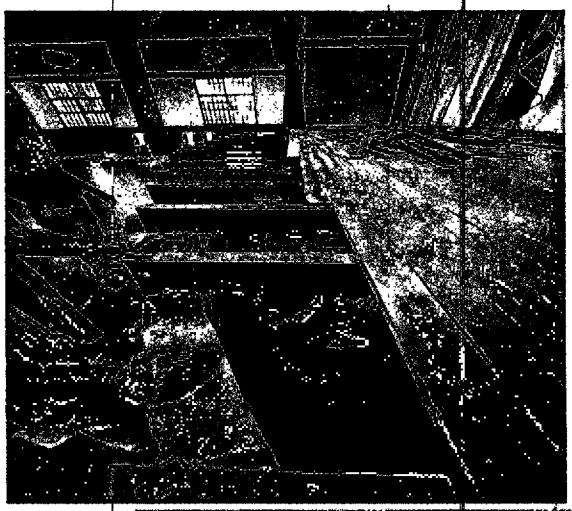






Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

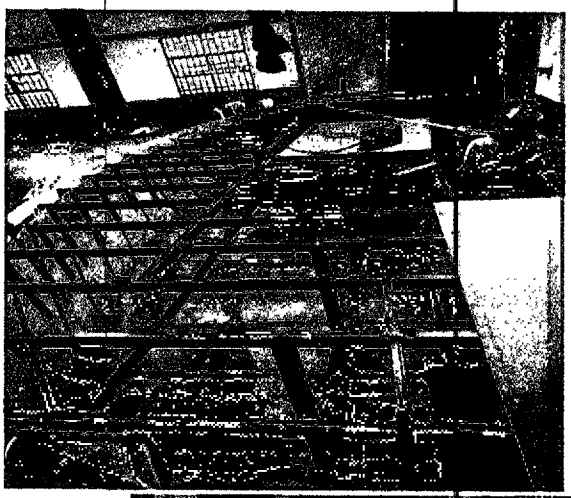
TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS

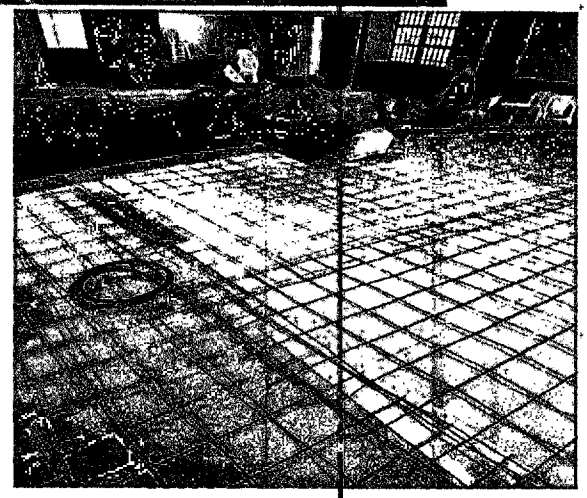


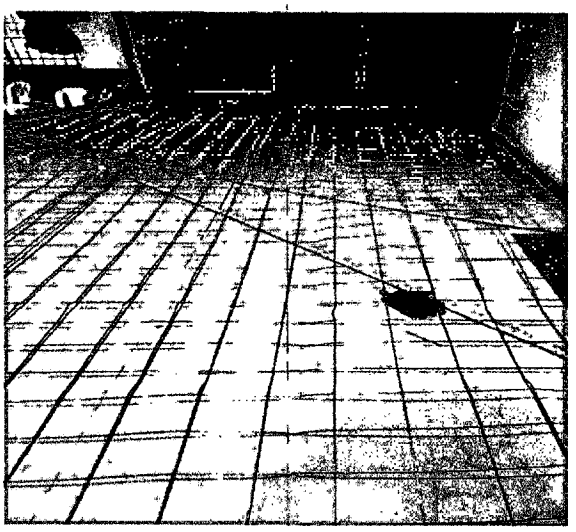


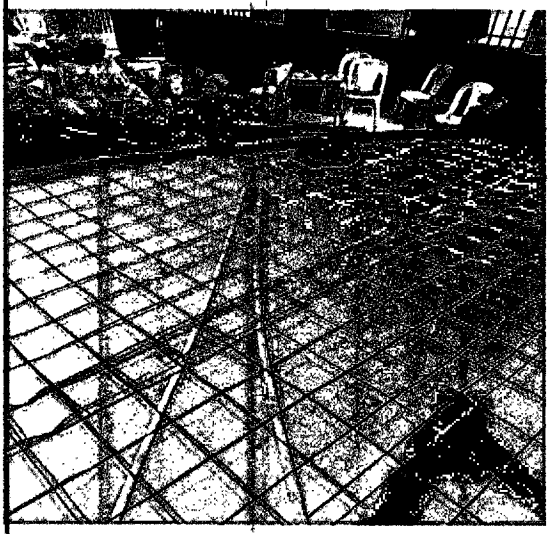
Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS

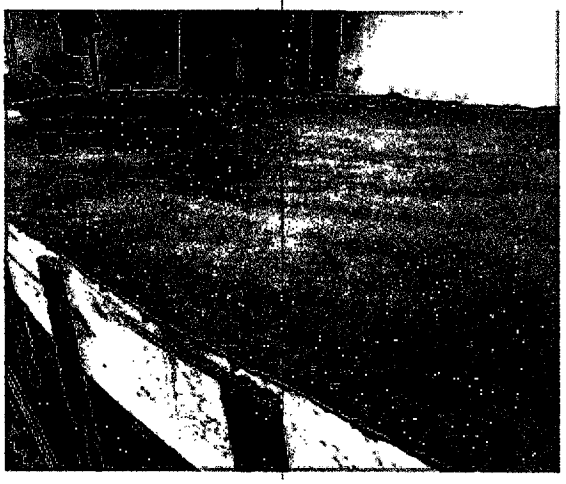


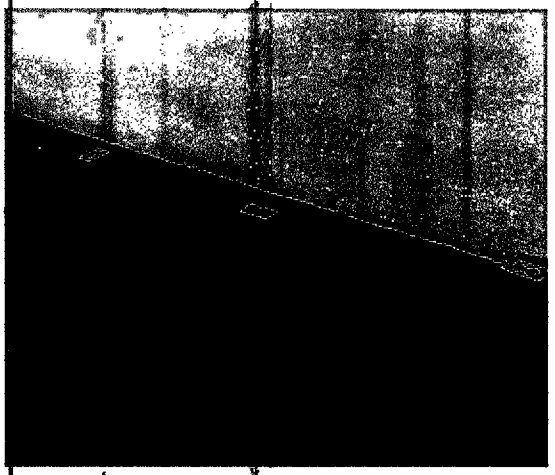


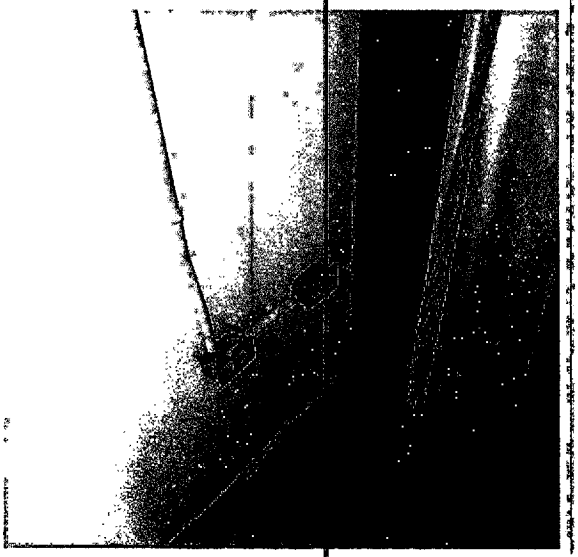




Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

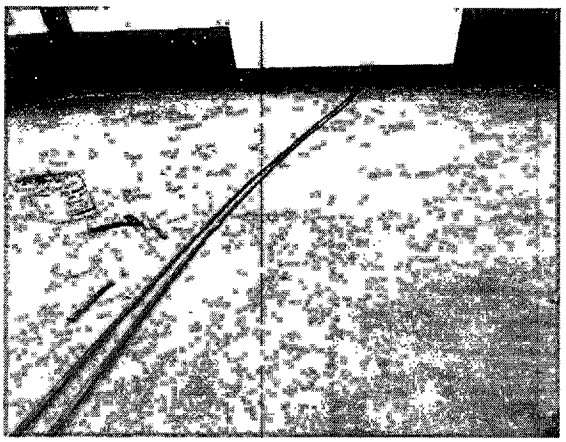


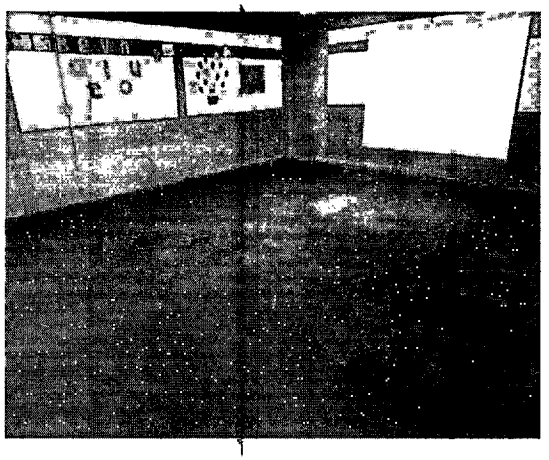




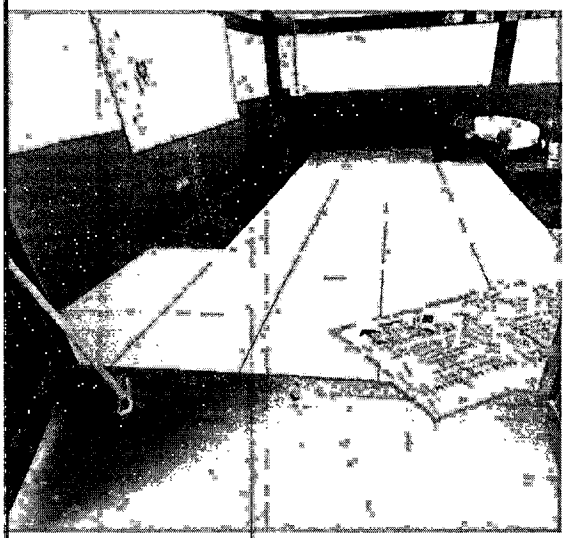
5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

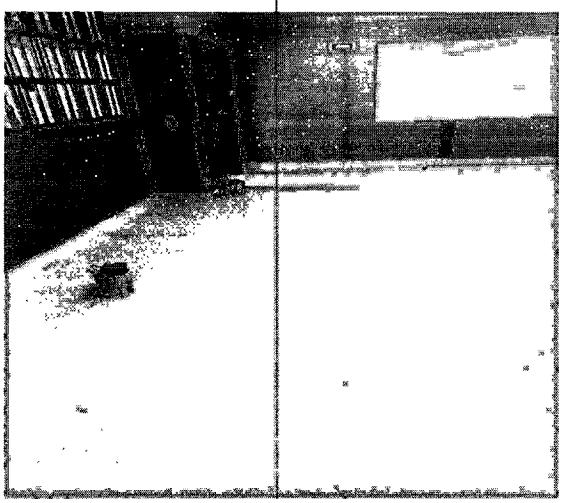
TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS

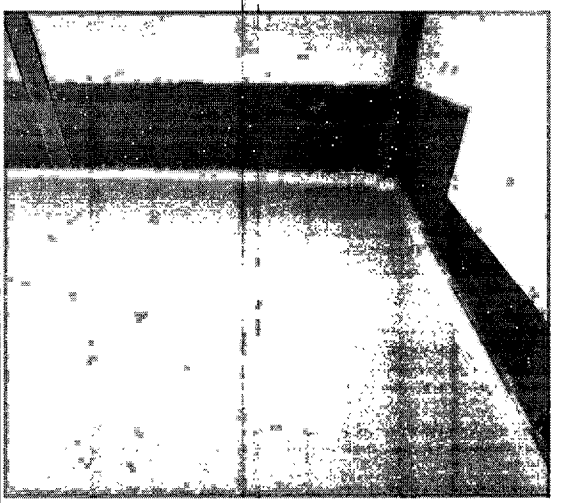




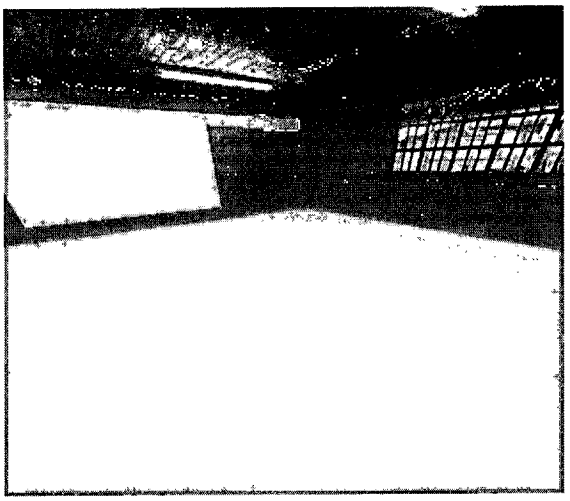


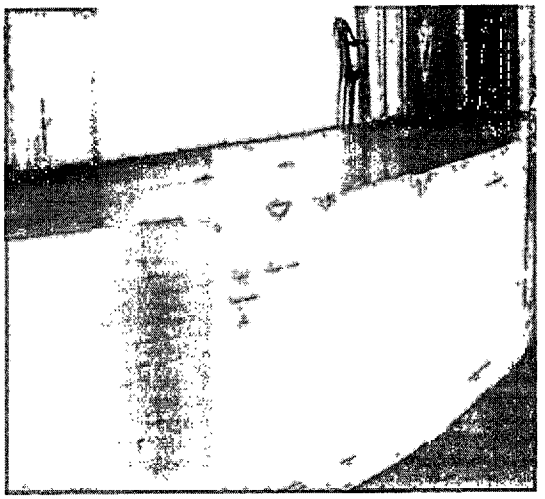


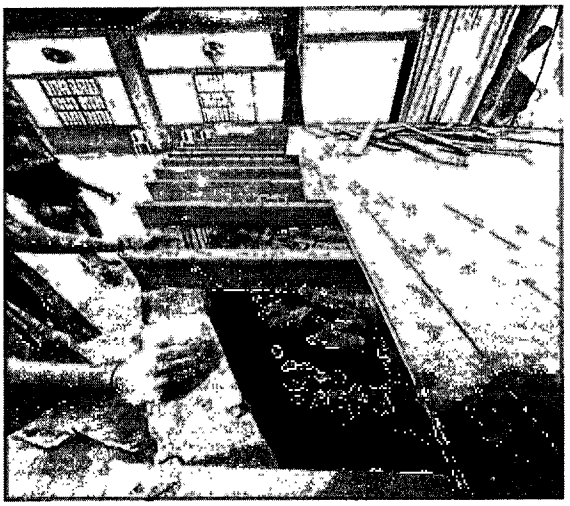


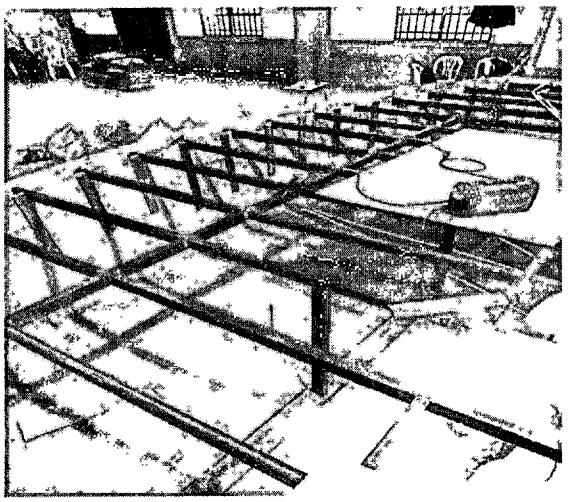


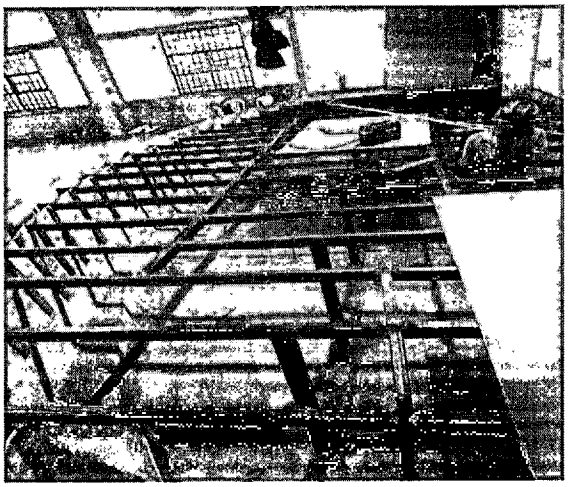
Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

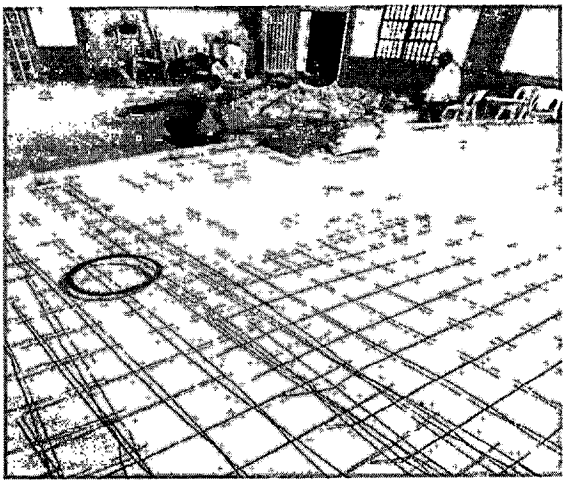






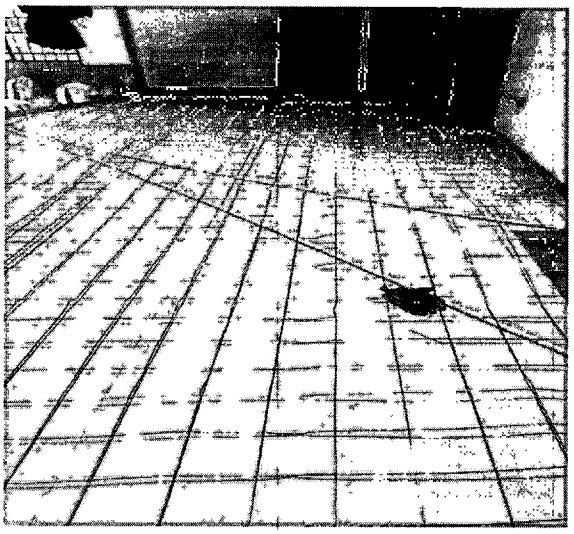


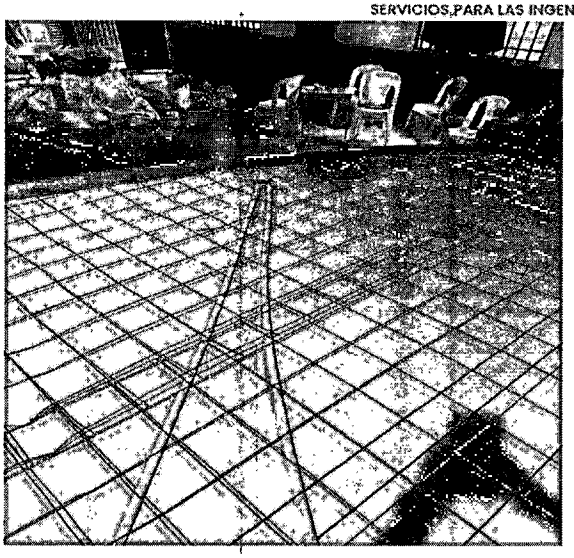


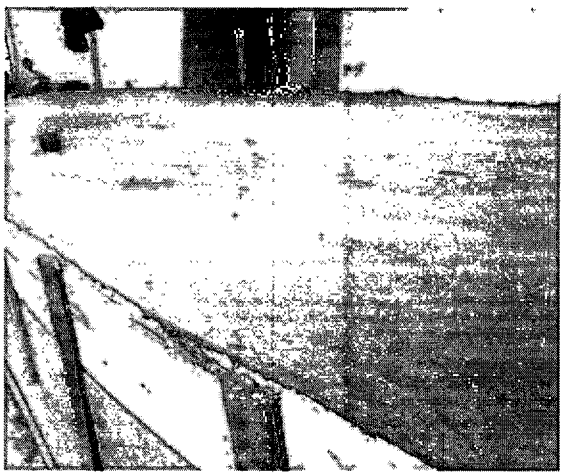


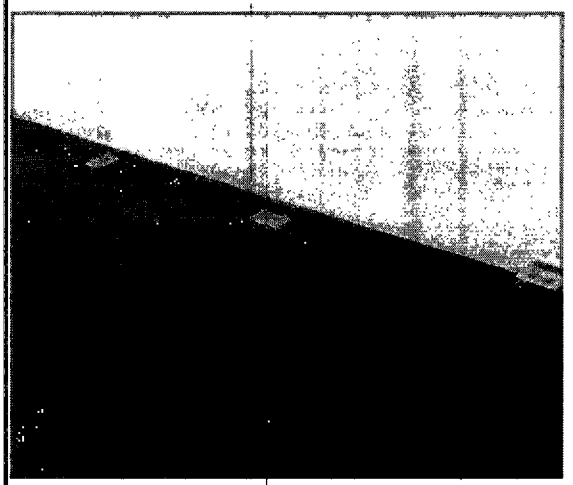
Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

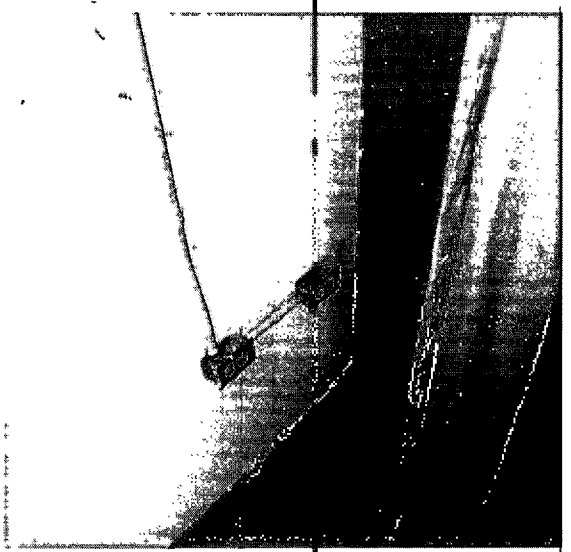
TECNOCON
SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS











Avenida Sur No. 19 -20 Pereira - Teléfonos: 3104105502 - 3202125784
tecnocomercial.ing@gmail.com
www.tecnocon.co

5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La ejecución de las obras permitió renovar completamente los pisos de los salones intervenidos, mejorando sus condiciones de uso, resistencia al desgaste y facilidad de mantenimiento.

La nueva tarima construida presenta adecuada estabilidad estructural, nivelación y capacidad portante, garantizando condiciones seguras para el desarrollo de actividades institucionales.

Las intervenciones ejecutadas mejoraron la funcionalidad, seguridad y apariencia de los espacios intervenidos, cumpliendo el objeto contractual y los requerimientos definidos por la institución educativa.

6. RECOMENDACIONES

- Evitar sobrecargas puntuales o impactos concentrados sobre la superficie de la tarima.
- Realizar limpieza periódica de los pisos enchapados con productos no abrasivos.
- Implementar inspecciones anuales de juntas y acabados para detectar fisuras o desprendimientos.
- Evitar perforaciones o intervenciones no controladas en la tarima sin revisión técnica previa.

JUAN JOSE VILLADA
INGENIERO DE PROYECTOS

CARLOS ALBERTO VILLADA
RECTOR

BERTHA LUCIA BUILES B
Rep. Legal
TECNOCON SAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

TECNOCON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS SAS

CONTRATISTA

(CONTRATO) Nro.	35
OBJETO:	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MAXIMA MEDIANDTE LA ADECUACION DEL PISO EN CERAMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FISICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS
MUNICIPIO:	PEREIRA
CONTRATISTA :	TECNOCON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS SAS
SUPERVISOR:	ARLEX HERNANDO VALENCIA MESA

VALOR CONTRATO:		28.440.024
VALOR ADICIÓN(ES):	$	-
VALOR TOTAL:	$	28.440.024
VALOR ANTICIPO:	$	-
FECHA DE INICIACIÓN:		4/12/2025
FECHA DE TERMINACION:		14/02/2026
SUSPENSIÓN(ES):		N/A
REINICIACIÓN(ES):		N/A
PLAZO:		Treinta (30) días
PRORROGA(S):		-
FECHA FINAL:		14/02/2026

CUADRO RESUMEN CANTIDADES

No.(Parcial y/o Final)

ACTA PARCIAL No 1 Y FINAL

VALOR DEL ACTA:	$	26.836.694
FECHA		26/02/2026

		CONDICIONES CONTRACTUALES				PRESENTE ACTA PARCIAL 1 Y FINAL		ACUMULADO	
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES								
1,10	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	156,00	$ 8.600	$ 1.341.600	156,00	$ 1.341.600	156,00	$ 1.341.600
1,20	DESMONTE DE TARIMA AUDITORIO	M2	38,49	$ 8.600	$ 331.048	38,49	$ 331.048	38,49	$ 331.048
1,30	RETIRO DE ESCOMBROS	-	-	-		-		-	
2	ESTRUCTURA								
2,10	INSTALACIONES PERFILERIA 80X40 CALIBRE 14	M	60,63	$ 42.500	$ 2.576.775	60,63	$ 2.576.775	60,63	$ 2.576.775
2,20	LOSA DE CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA 8cm ESPESOR	M2	38,49	$ 91.900	$ 3.537.231	38,49	$ 3.537.231	38,49	$ 3.537.231
2,30	VACEO DE CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 Mpa	M	27,1	$ 85.000	$ 2.302.664	12,0	$ 1.020.000	12,0	$ 1.020.000
3	PISOS Y ACABADOS								
3,10	MORTERO DE NIVELACION	M2	156,00	$ 25.300	$ 3.946.800	156,00	$ 3.946.800	156,00	$ 3.946.800
3,20	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA TRAFICO PESADO	M2	156,00	$ 38.600	$ 6.021.600	156,00	$ 6.021.600	156,00	$ 6.021.600
3,30	INSTALACION SUPERBOARD 14mm PARA PISO DE TARIMA	M2	38,49	$ 70.000	$ 2.694.300	38,49	$ 2.694.300	38,49	$ 2.694.300
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 22.752.019		$ 21.469.355		$ 21.469.355
	A	15%			$ 3.412.803	15%	$ 3.220.403	15%	$ 3.220.403
	U	10%			$ 2.275.202	10%	$ 2.146.936	10%	$ 2.146.936
	COSTO TOTAL				$ 28.440.024		$ 26.836.694		$ 26.836.694

BALANCE CONTRATO Y PAGO ACTA PARCIAL 1 Y FINAL

BALANCE DEL CONTRATO			BALANCE DEL ANTICPO		
VALOR CONTRATO :		$ 28.440.024			
VALOR ADICION:		$ -	VALOR PAGO ANTICIPO :		$ -
VALOR ACTAS ANTERIORES :	$ -		VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES:	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA :	$ 26.836.694		VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA:		
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR:	$ 1.603.331		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -	
SUMAS IGUALES :	$ 28.440.024	$ 28.440.024	SUMAS IGUALES :	$ -	$ -

BERTHA LUCIA BUILES BLANDON
Contratista: TECNOCON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS SAS

LUIS FELIPE GONZALEZ VALENCIA
Supervisor

RESOLUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

RESOLUCIÓN No. 031 DE 2025

(Por medio de la cual se constituye una reserva presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2025)

EL (LA) RECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa JUAN XXIII administra recursos públicos y se rige por los principios establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, entre ellos los de anualidad, legalidad y especialización.
2. Que durante la vigencia fiscal 2025 se suscribió el **Contrato No. 35 de 2025**, cuyo objeto fue: *REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y CULTURALES*, el cual contó con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP No. 43 de 2025)** y **Registro Presupuestal (RP No. 43 de 2025)**.
3. Que el contrato mencionado generó un compromiso presupuestal legalmente adquirido en la vigencia 2025, sin que al cierre de la misma se hubiera causado la obligación, por no haberse recibido a satisfacción el bien, obra o servicio contratado.
4. Que, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente, los compromisos legalmente adquiridos que no se hayan causado al cierre de la vigencia fiscal deben constituirse como **reservas presupuestales**, con el fin de garantizar su ejecución en la vigencia siguiente, sin afectar el presupuesto aprobado.
5. Que "La obligación derivada del contrato no se causó al cierre de la vigencia fiscal 2025, por cuanto el objeto contractual no fue recibido a satisfacción, circunstancia certificada por la supervisión del contrato, razón por la cual procede la constitución de la respectiva reserva presupuestal."
6. Que, en consecuencia, se hace necesario **constituir la reserva presupuestal correspondiente**, con cargo a la apropiación vigente de la Institución Educativa para la vigencia fiscal 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:
Constituir reserva presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2025, correspondiente al Contrato No. 34 de 2025, cuyo objeto es *REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL*

AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES, por un valor de **$ 28.440.024**, con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.009:05 Mantenimiento.**

ARTÍCULO SEGUNDO.
La reserva presupuestal que se constituye mediante la presente resolución corresponde a un compromiso legalmente adquirido en la vigencia fiscal 2025, respaldado con CDP y RP, cuya obligación no se causó dentro de dicha vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.
Autorizar al área administrativa y financiera de la Institución Educativa para efectuar los registros presupuestales y contables correspondientes, así como para incluir esta reserva en el estado de reservas presupuestales de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES.
Nombre del Rector(a)
Rector(a)
Institución Educativa Juan XXIII.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 16:54:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25175504
Código de Verificación	251755042603171 65430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 16:56:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011280547
Código de Verificación	901128054726031716561 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:01 horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **25175504,** Apellidos y Nombres **BUILES BLANDON BERTHA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. JUAN XXIII**, con NIT **900006917-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:16 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **25175504**

Apellidos y Nombres: **BUILES BLANDON BERTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293071411

PIB
16:59:05

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERTHA LUCIA BULES BLANDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25175504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293071583

PIB
17:00:34

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNO-CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011280547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado; de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2026 03:59:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **25175504** y Nombre: **BERTHA LUCIA BUILES BLANDON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135387571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:02:48 PM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **25175504**

Apellidos y Nombres: **BUILES BLANDON BERTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:06:39 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **25175504,**
Apellidos y Nombres **BUJLES BLANDON BERTHA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. JUAN XXIII**, con NIT **900006917-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE:

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 25175504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/02/2026 12:13 PM

Código Verificación: **91K5CJ8UFW**

Válida hasta: **27/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

DOSQUEBRADAS, RISARALDA, 03/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TECNO CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS S A S** con **NIT 901.128.054-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900576928

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pereira, febrero 14 de 2026.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE OBRA N° 35.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Realizar adecuaciones locativas en las aulas y tarimas del auditorio del aula máxima, mediante la adecuación del piso en cerámica y la mejora estructural de la tarima de la I.E. Juan XXIII, con el fin de optimizar las condiciones físicas y funcionales del espacio para el desarrollo adecuado de las actividades académicas y culturales.

Contratista: TECNOCON SERVICIOS PARA LA INGENIERÍA S.A.S. – Representante Legal: Bertha Lucía Builes Blandón.

Contratante: Institución Educativa Juan XXIII – Representante Legal: Carlos Alberto Villada Cortés.

Supervisor: Luis Felipe González Valencia.

Valor del contrato: $28.440.024

Plazo de ejecución: 30 días calendario.

Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2025.

Modificación contractual: Mediante Acta de Suspensión y Reanudación del Contrato de Obra N° 35, se acordó suspender la ejecución desde el 05 de diciembre de 2025 y reanudar el 13 de enero de 2026, contándose a partir de esta fecha los 30 días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 10 de febrero de 2026.

Estado actual: en ejecución.

2. ALCANCE Y ACTIVIDADES CONTRATADAS

Las actividades objeto del contrato comprenden:

1. Demolición de enchape existente (156 m^2).
2. Mortero de nivelación (156 m^2).
3. Enchape en baldosa para tráfico pesado antideslizante (156 m^2).
4. Desmonte de tarima del auditorio (38,49 m^2).
5. Instalación de perfilería estructural 80x40 calibre 14 con anticorrosivo (60,63 m).
6. Vaceo de concreto para viga de amarre 21 MPa con acero de refuerzo (27,10 m).
7. Instalación de superboard 14 mm para piso de tarima (38,49 m^2).
8. Losa de concreto con malla electrosoldada 8 cm (38,49 m^2).
9. Retiro de escombros.

Valor total del contrato: $28.440.024 (Costo directo + administración 15% + utilidad 10%).

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Demolición de enchape	M2	156,00
2	Mortero de nivelación	M2	156,00
3	Enchape piso baldosa para tráfico pesado antideslizante	M2	156,00
4	Desmonte de tarima auditorio	M2	38,49
5	Instalación de perfilería 80X40 calibre 14 O 2mm de espesor con anticorrosivo de base	M	60,63
6	Vaceo de concreto viga de amarre concreto 21 Mpa incluyendo acero de refuerzo	M	27,10
7	Instalación superboard 14mm para piso de tarima	M2	38,49
8	Losa de concreto con malla electrosoldada para piso de tarima 8cm de espesor	M2	38,49
9	Retiro de escombros	N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Durante el período evaluado, se ha realizado seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del contrato, verificando:

- La presencia del personal designado por el contratista.
- La calidad de los materiales utilizados conforme a las especificaciones técnicas.
- El cumplimiento progresivo de las actividades programadas.
- La correcta disposición de escombros y manejo del área intervenida.
- La correspondencia entre cantidades ejecutadas y las contratadas.

A la fecha del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución, a la espera de su entrega formal y los correspondientes informes, dentro del plazo contractual vigente (posterior a la reanudación del 13 de enero de 2026).

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se constató que el contratista:

- Ha suministrado los materiales conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Ha permitido el ejercicio de supervisión y suministrado la información requerida.
- Lleva control sobre las cantidades ejecutadas con el fin de no exceder el valor contractual.

- Ha mantenido comunicación permanente con la institución para coordinar las actividades.
- Cumple con el registro y soporte documental correspondiente.

No se evidencian, a la fecha, incumplimientos contractuales.

5. ASPECTOS TÉCNICOS OBSERVADOS

- Las actividades ejecutadas presentan conformidad técnica acorde con el objeto contractual.
- Se verifica correcta nivelación en áreas intervenidas.
- La estructura de la tarima cumple con los criterios de estabilidad y resistencia establecidos.
- Se observa organización y seguridad en el área de trabajo.

En caso de presentarse ajustes menores o detalles constructivos pendientes, estos se encuentran dentro del margen normal del proceso de ejecución.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en la verificación realizada, se deja constancia de que el contrato de obra Nº 35 se encuentra en ejecución conforme a lo establecido contractualmente, dentro del plazo vigente posterior a la reanudación.

El contratista ha dado cumplimiento parcial satisfactorio a las obligaciones contractuales durante el período evaluado.

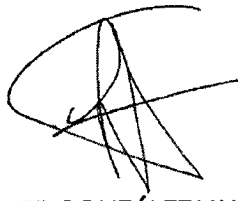
Durante la revisión en sitio de las cantidades instaladas se verifica que en las aulas se finalizó la obra con una cobertura del 100%, con la instalación de 146.1 m^2 de baldosa para tráfico pesado antideslizante sobre el mortero y 10.23 m^2 en guardaescobas.

En la obra de la tarima, se evidencia el retiro total de la tarima anterior, la instalación de perfilería estructural 80x40 calibre 14 con anticorrosivo (60,63 m), la instalación de superboard 14 mm para piso de tarima (38,49 m^2), el vaceo de concreto para viga de amarre 21 MPa con acero de refuerzo, y la losa de concreto con malla electrosoldada 8 cm (38,49 m^2). Es importante resaltar que aún está pendiente el retiro de algunos escombros y los acabados de la losa de concreto para evitar riesgos para la comunidad educativa.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda:

- Continuar con el seguimiento técnico hasta la finalización del contrato.
- Autorizar el trámite de pago correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y soportadas, si aplica conforme a los informes de avance presentados.
- Mantener control sobre los detalles restantes y la presentación oportuna de actas de finalización e informes de terminación de contrato dentro de los tiempos estipulados.



LUIS FELIPE GONZÁLEZ VALENCIA
SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA N° 35
Ingeniero Electricista - TP QN205-122656
Docente de Aula - Área de Matemáticas - I.E. Juan XXIII

Recibido, D. Medellín
Febrero 14 de 2026.

Pereira, febrero 26 de 2026.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE OBRA N° 35.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Realizar adecuaciones locativas en las aulas y tarimas del auditorio del aula máxima, mediante la adecuación del piso en cerámica y la mejora estructural de la tarima de la I.E. Juan XXIII, con el fin de optimizar las condiciones físicas y funcionales del espacio para el desarrollo adecuado de las actividades académicas y culturales.

Contratista: TECNOCON SERVICIOS PARA LA INGENIERÍA S.A.S. – Representante Legal: Bertha Lucía Builes Blandón.

Contratante: Institución Educativa Juan XXIII – Representante Legal: Carlos Alberto Villada Cortés.

Supervisor: Luis Felipe González Valencia.

Valor del contrato: $28.440.024

Plazo de ejecución: 30 días calendario.

Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2025.

Modificación contractual: Mediante Acta de Suspensión y Reanudación del Contrato de Obra N° 35, se acordó suspender la ejecución desde el 05 de diciembre de 2025 y reanudar el 13 de enero de 2026, contándose a partir de esta fecha los 30 días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 10 de febrero de 2026.

Estado actual: en ejecución.

2. ALCANCE Y ACTIVIDADES CONTRATADAS

Las actividades objeto del contrato comprenden:

1. Demolición de enchape existente (156 m^2).
2. Mortero de nivelación (156 m^2).
3. Enchape en baldosa para tráfico pesado antideslizante (156 m^2).
4. Desmonte de tarima del auditorio (38,49 m^2).
5. Instalación de perfilería estructural 80x40 calibre 14 con anticorrosivo (60,63 m).
6. Vaceo de concreto para viga de amarre 21 MPa con acero de refuerzo (27,10 m).
7. Instalación de superboard 14 mm para piso de tarima (38,49 m^2).
8. Losa de concreto con malla electrosoldada 8 cm (38,49 m^2).
9. Retiro de escombros.

Valor total del contrato: $28.440.024 (Costo directo + administración 15% + utilidad 10%).

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Demolición de enchape	m^2	156,00
2	Mortero de nivelación	m^2	156,00
3	Enchape piso baldosa para tráfico pesado antideslizante	m^2	156,00
4	Desmonte de tarima auditorio	m^2	38,49
5	Instalación de perfilería 80X40 calibre 14 O 2mm de espesor con anticorrosivo de base	m	60,63
6	Vaceo de concreto viga de amarre concreto 21 Mpa incluyendo acero de refuerzo	m	12
7	Instalación superboard 14mm para piso de tarima	m^2	38,49
8	Losa de concreto con malla electrosoldada para piso de tarima 8cm de espesor	m^2	38,49
9	Retiro de escombros	N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Durante el período evaluado, se ha realizado seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del contrato, verificando:

- La presencia del personal designado por el contratista.
- La calidad de los materiales utilizados conforme a las especificaciones técnicas.
- El cumplimiento progresivo de las actividades programadas.
- La correcta disposición de escombros y manejo del área intervenida.
- La correspondencia entre cantidades ejecutadas y las contratadas.

A la fecha del presente informe, el contrato se encuentra terminado, con la recepción de acta final y acta de cantidades, dentro del plazo contractual vigente (posterior a la reanudación del 13 de enero de 2026).

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se constató que el contratista:

- Ha suministrado los materiales conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Ha permitido el ejercicio de supervisión y suministrado la información requerida.
- Lleva control sobre las cantidades ejecutadas con el fin de no exceder el valor contractual.

- Ha mantenido comunicación permanente con la institución para coordinar las actividades.
- Cumple con el registro y soporte documental correspondiente.

No se evidencian, a la fecha, incumplimientos contractuales.

5. ASPECTOS TÉCNICOS OBSERVADOS

- Las actividades ejecutadas presentan conformidad técnica acorde con el objeto contractual.
- Se verifica correcta nivelación en áreas intervenidas.
- La estructura de la tarima cumple con los criterios de estabilidad y resistencia establecidos.
- Se observa organización y seguridad en el área de trabajo.

En caso de presentarse ajustes menores o detalles constructivos pendientes, estos se encuentran dentro del margen normal del proceso de ejecución.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en la verificación realizada, se deja constancia de que el contrato de obra N° 35 se encuentra finalizado conforme a lo establecido contractualmente, dentro del plazo vigente posterior a la reanudación.

El contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales durante el período evaluado.

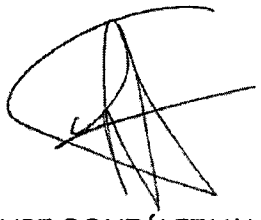
Durante la revisión en sitio de las cantidades instaladas se verifica que en las aulas se finalizó la obra con una cobertura del 100%, con la instalación de 146.1 m^2 de baldosa para tráfico pesado antideslizante sobre el mortero y 10.23 m^2 en guardaescobas.

En la obra de la tarima, se evidencia el retiro total de la tarima anterior, la instalación de perfilería estructural 80x40 calibre 14 con anticorrosivo (60,63 m), la instalación de superboard 14 mm para piso de tarima (38,49 m^2), el Vaceo de concreto para viga de amarre 21 MPa con acero de refuerzo (12 m), y la losa de concreto con malla electrosoldada 8 cm (38,49 m^2). Es importante resaltar que el concreto para viga de amarre no se instaló en su totalidad por lo que se relaciona la cantidad correspondiente instalada (12 m).

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda:

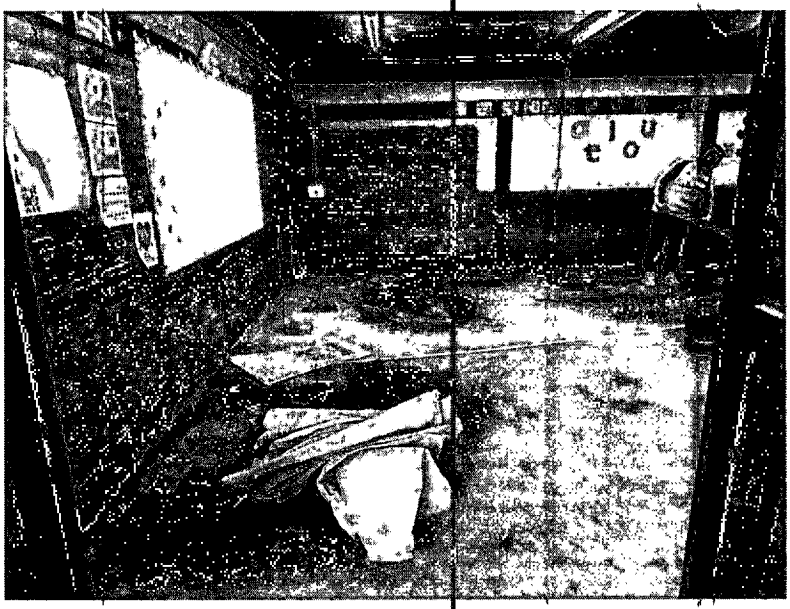
- Autorizar el trámite de pago correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y soportadas, si aplica conforme a los informes de avance presentados.
- Definir con el contratista el acuerdo correspondiente para subsanar la cantidad de concreto utilizado en las vigas de amarre del auditorio con el fin de evitar inconsistencias en futuras revisiones de la obra.

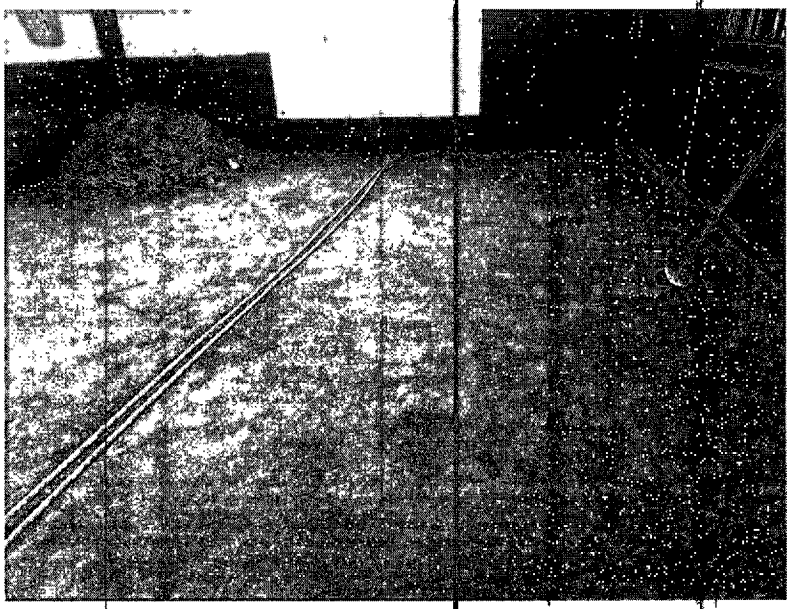


LUIS FELIPE GONZÁLEZ VALENCIA
SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA N° 35
Ingeniero Electricista - TP QN205-122656
Docente de Aula - Área de Matemáticas - I.E. Juan XXIII

Rob
CM
febrero 26 de 2026.

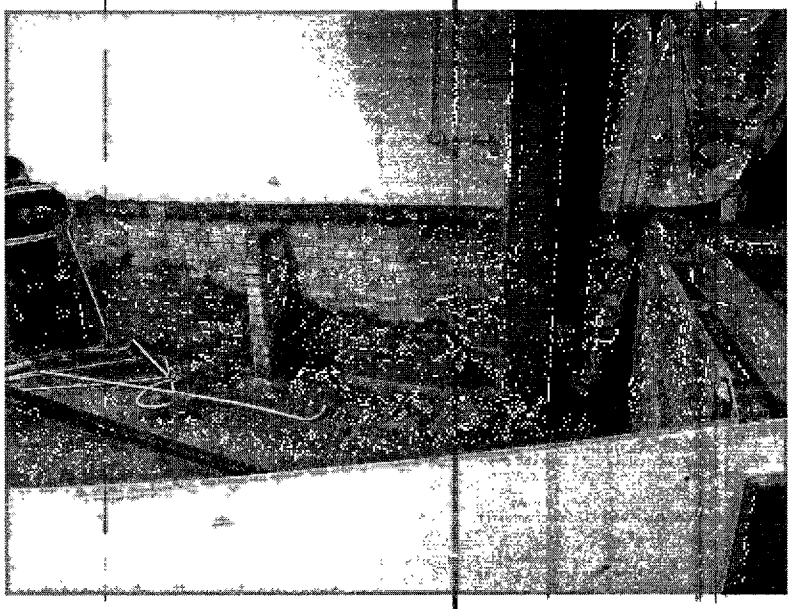




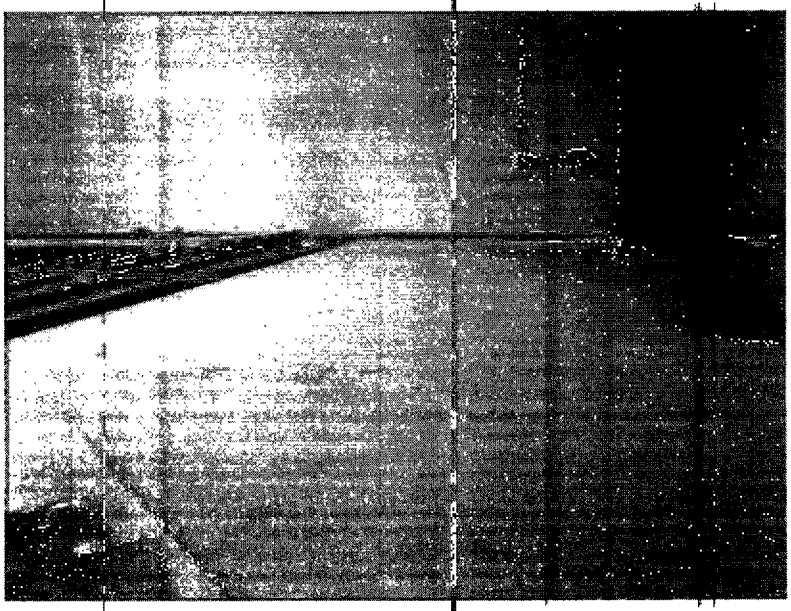




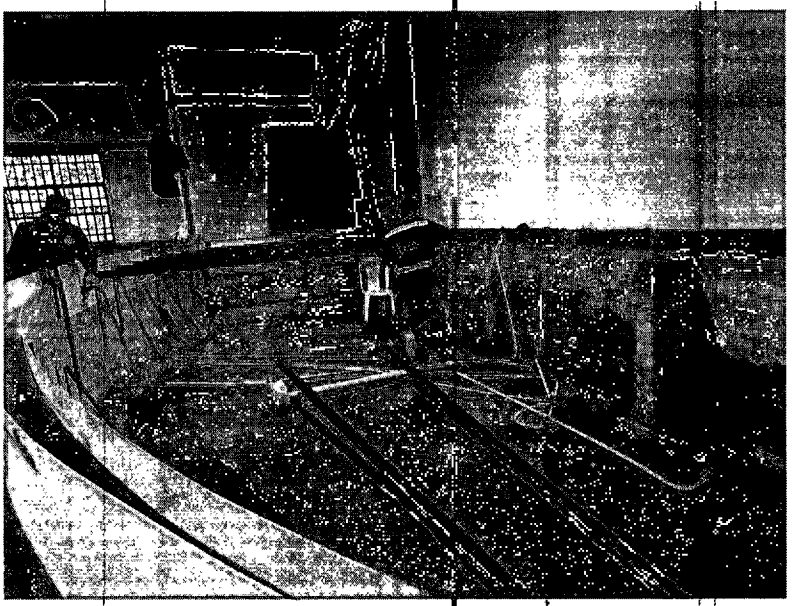


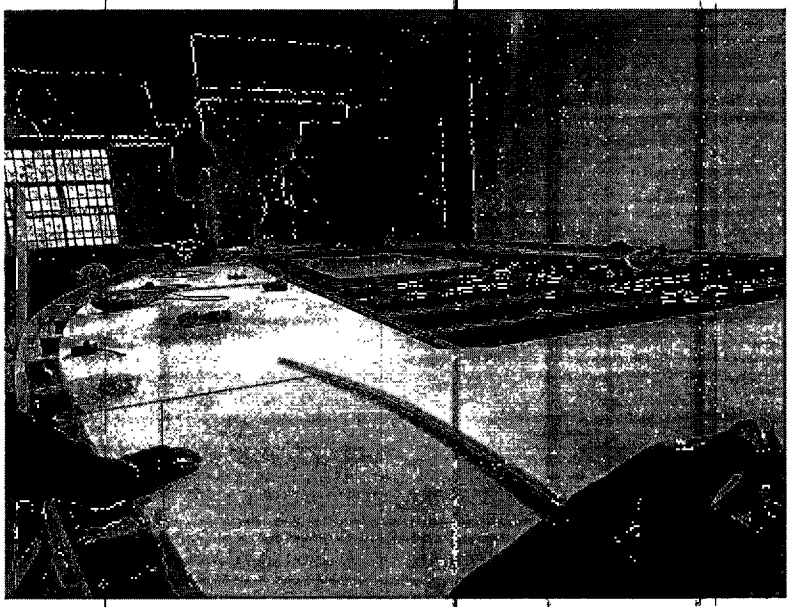


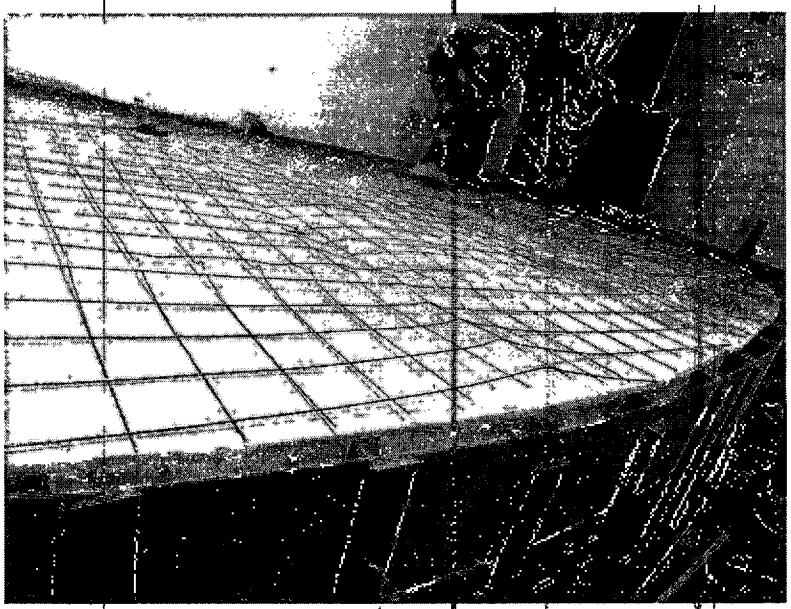




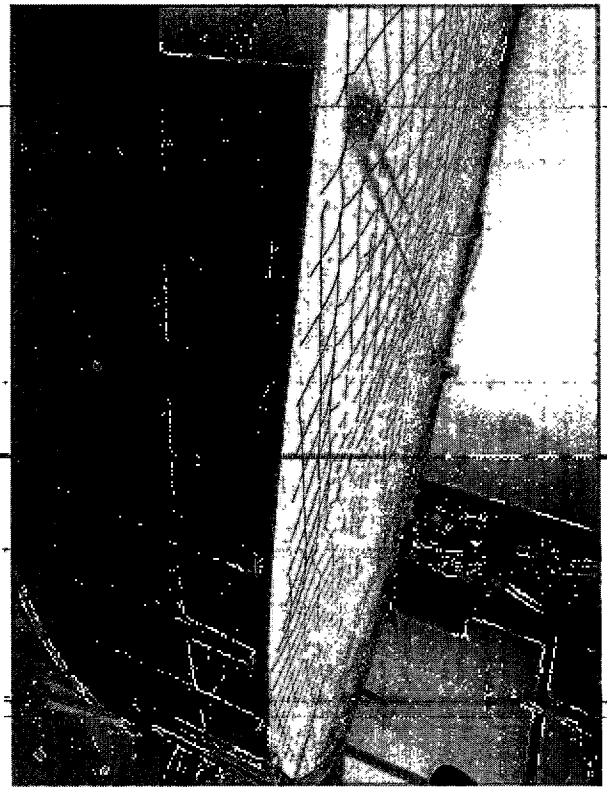












INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Según Resolución Nº 6128 del 30 de octubre de 2013 y 2169 del 17 de abril de 2017 NIT: 900.006.917-0 DANE 166001000301

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL RECTOR, EL TESORERO Y EL SUPERVISOR

CERTIFICAN:

Que recibimos a entera satisfacción **LAS ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMA DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENUNCIADAS EN LA CONVENIENCIA**, por parte de ***TECNO – CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS S.A.S.***, con NIT ***901.128.054 – 7*** por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICUATRO PESOS MLC – **($ 28.440.024).**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Demolición de enchape	M2	156,00
2	Mortero de nivelación	M2	156,00
3	Enchape piso baldosa para tráfico pesado antideslizante	M2	156,00
4	Desmonte de tarima auditorio	M2	38,49
5	Instalación de perfileria 80X40 calibre 14 O 2mm de espesor con anticorrosivo de base	M	60,63
6	Vaceo de concreto viga de amarre concreto 21 Mpa incluyendo acero de refuerzo	M	12
7	Instalación superboard 14mm para piso de tarima	M2	38,49

8	Losa de concreto con malla electrosoldada para piso de tarima 8cm de espesor	M2	38,49
9	Retiro de escombros		

Observaciones: Ninguna.

La presente constancia se expide para efectos de pago, a los 28 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTÉS
Rector

ANDRES JAIR SANCHEZ ROJAS
Tesorero

LUIS FELIPE GONZALEZ VALENCIA
Supervisor

Cra. 23 Bis. Nro. 73a - 40 Comuna Cuba - Tel: 3130103 e-mail juan23pereira@gmail.com www.rectoriajuan23pereira.blogspot.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
NIT. 900.006.917-0 DANE 166001000301
SISTEMAS ORGANIZACIONALES

ACTA FINAL

FECHA DEL ACTA FINAL:	19-mar.-26
CONTRATO DE OBRA CIVIL	35

PERIODO	**FEBRERO**
CONTRATISTA	BERTHA LUCIA BUILES BLANDON - TECNO – CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS S.A.S.
OBJETO	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES.

VERDADERO

CDP	43	**CRP**	43	**FECHA DE INICIO**	4-dic.-25	
RUBRO PRESUPUESTAL		**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	3-ene.-26	
2.1.2.02.02.009.05		28.440.024,00	SGP	**PRORROGAS**	0	0
0		0,00		**ADICIONES**	0	$ -
0		0,00		**VALOR DEL CONTRATO**	28.440.024,00	
0		0,00				
				VALOR A PAGAR	**$**	**26.836.694,00**

Con base en el objeto del Contrato de prestación de servicios se desarollaron las siguientes actividades durante el periodo:

ACTIVIDADES
REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda, a los 19 días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2026).
Observaciones: Se realizó acta de suspensión y de reinicio de obra por periodo vacacional, configurandose el 13 de enero como fecha de terminación de la obra. **Se reduce el valor a pagar del contrato a veintiseis millones ochocientos treinta y seis mil seicientos noventa y cuatro pesos $26.836.694 por ajuste en el balance de obra.**

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTÉS
C.c. 10.115.067 de Pereira.
Rector

TECNO – CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS S.A.S
NIT. 901.128.054 - 7
RL. Bertha Lucia Builes Bandón.
C.c. 25.175.504
Contratista.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ VALENCIA
C.c. 1088305753
Supervisor.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
NIT. 900.006.917-0 DANE 166001000301
SISTEMAS ORGANIZACIONALES

FECHA DE LIQUIDACIÓN:	19-mar.-26
CONTRATO DE OBRA CIVIL No.	35

CIUDAD	Pereira			**FECHA CONTRATO**		25-nov.-25
CONTRATISTA	BERTHA LUCIA BUILES BLANDON - TECNO – CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS S.A.S.					
OBJETO	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACION DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES.					
CDP	43	**CRP**	43	**FECHA DE INICIO**	4-dic.-25	
RUBRO PRESUPUESTAL		**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	3-ene.-26	
2.1.2.02.02.009.05		28.440.024,00	SGP	**PRORROGAS**	0	0
0		0,00		**ADICIONES**	0	0
0		0,00		**AMPLIACION O EXTENSIÓN DE AMPAROS DE GARANTÍAS**		
0		0,00				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						28.440.024,00

De las actividades planteadas se obtuvieron los siguientes resultados

ACTIVIDADES	**% DE EJECUCIÓN**
REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES.	100%

OBSERVACIONES: Se reduce el valor a pagar del contrato a veintiseis millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos $26.836.694 pesos por ajuste en el balance de obra.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

PAGOS	**Valor del Contrato**	$28.440.024,00	**Valor anticipo**	0,00	**Valor programado**	**$26.836.694,00**
	Período de pago	**Comprobante de pago**	**Valor cancelado**			**Saldo**
	MARZO	1036	**$26.836.694,00**			$0,00
SALDO PAGADO			26.836.694,00			
SALDO POR PAGAR			-			-

Siendo pertinente realizar las siguientes consideraciones:

1. Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con el objeto de su contrato
2. Que el contrato fue ejecutado por el contratista según los componentes contemplados en el objeto contractual
3. En este estado, las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto tal y como quedó preceptuado en el contrato.

Para constancia se firma por los que intervienen, a los 19 días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2026).

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTÉS
C.c. 10.115.067 de Pereira.
Rector

TECNO – CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERÍAS S.A.S
NIT. 901.128.054 - 7
RL. Bertha Lucia Builes Bandón.
C.c. 25.175.504
Contratista.

LUIS FELIPE GONZÁLEZ VALENCIA
C.c. 1088305753

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
Nit. 900,006.917-0
COMPROBANTE DE AJUSTES No. 0000000002

FECHA			TIPO
19	3	2026	AJ

TERCERO: **TECNO-CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS S.A.S.**

CEDULA O NIT: **901128054**

CONCEPTO: CANCELACION RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO No.35 DE 2025

CODIGO	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
550105151	Edificaciones	26,836,694.00	0.00
243625	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	0.00	51,418.00
24072201	Estampilla Pro cultura 1.5%	0.00	397,409.00
24072203	Tasa Pro Deporte y Recreacion 2%	0.00	529,878.00
240101	Bienes y servicios	0.00	25,857,989.00
TOTALES		26,836,694	26,836,694

FIRMAS

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES
RECTOR
10.115.067

TESORERO

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
CONTADORA
42.088.505

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXII

Nit. 900.006.917-0

COMPROBANTE **DE EGRESO**

Número	Fecha		
00001036	Dia **19**	Mes **3**	Año **2026**

Disponibilidad	Compromiso	Causación	Valor Comprobante
			$ 25,857,989.00

Son: Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta Y Siete Mil Novecientos Ochenta Y Nueve Pesos

Beneficiario	Cedula o NIT	Entidad Bancaria
TECNO-CON SERVICIOS PARA LAS...	901128054	BANCO DAVIVIENDA 108900576928

Concepto:
PAGO RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO No.35 DE 2025 - REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMAS DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES...

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	$ 0.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCION	DB	CR
240101	Bienes y servicios	25,857,989	
11100502	BANCO CAJA SOCIAL - SGP		25,857,989
TOTALES		$ 25,857,989	$ 25,857,989

Banco		No. Cuenta	No. Transacción	Valor
002	BANCO CAJA SOCIAL - SGP	21500224839	T.E	$ 25,857,989.00

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTES
RECTOR
10.115.067

TESORERO

Recibí Conforme
TECNO-CON SERVICIOS PARA LAS...
901128054

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fécha último ingreso al sistema:
Andres Jair Sanchez Rojas	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	200.116.203.40	Marzo 04 de 2026 10:58 am

Número de Transacción: APII6078326436971840

Resumen de Transacciones

Fecha: Marzo 19 de 2026 03:04 pm

Transacciones de la Sesión

Fecha y Hora	Empresa	Dependencia	Tipo de Transacción	Estado
Marzo 19 de 2026 02:50 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Autenticación(clientes que ingresan a Banca Empresarial)	Terminada Exitosamente
Número de Transacción:	APII6078320331773230	**Número de Confirmación:**		
Producto Origen:		**Producto Destino:**		
Monto de la Transacción:		**Valor de la Comisión:**		
Marzo 19 de 2026 02:50 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Cargue de Productos	Terminada Exitosamente
Número de Transacción:	APII6078327567077246	**Número de Confirmación:**		
Producto Origen:		**Producto Destino:**		
Monto de la Transacción:		**Valor de la Comisión:**		
Marzo 19 de 2026 02:50 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Perfil Consolidado BE	Terminada Exitosamente
Número de Transacción:	APII6078325322766642	**Número de Confirmación:**		
Producto Origen:		**Producto Destino:**		
Monto de la Transacción:		**Valor de la Comisión:**		
Marzo 19 de 2026 02:50 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Tranferencias cuentas Maestras	Terminada por el usuario - cancelada
Número de Transacción:	APII6078325153301064	**Número de Confirmación:**		
Producto Origen:	Cuenta de Ahorros *******4839	**Producto Destino:**		
Monto de la Transacción:		**Valor de la Comisión:**		
Marzo 19 de 2026 02:53 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Matrícula de Cuentas para Transferencias - Matricular Cuenta	Terminada Exitosamente
Número de Transacción:	APII6078323457436702	**Número de Confirmación:**		
Producto Origen:	Cuenta Corriente *******4839	**Producto Destino:**	Cuenta de Ahorros ********6928	
Monto de la Transacción:		**Valor de la Comisión:**		
Marzo 19 de 2026 02:57 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Proceso para validar token	Terminada Exitosamente
Número de Transacción:	APII6078324981654883	**Número de Confirmación:**		
Producto Origen:		**Producto Destino:**		
Monto de la Transacción:		**Valor de la Comisión:**		
Marzo 19 de 2026 03:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Matrícula de Cuentas para Transferencias - Matricular Cuenta	Terminada por el usuario - cancelada
Número de Transacción:	APII6078322984077808	**Número de Confirmación:**		

Producto Origen:
Monto de la Transacción:
Producto Destino:
Valor de la Comisión:

Marzo 19 de 2026 03:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Tranferencias cuentas Maestras	Terminada Exitosamente

Número de Transacción: APII6078323691614049
Número de Confirmación:
Producto Origen: Cuenta de Ahorros *******4839
Producto Destino: Cuenta de Ahorros ********6928
Monto de la Transacción: [redacted]
Valor de la Comisión:

Marzo 19 de 2026 03:03 PM	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	Proceso para validar token	Terminada Exitosamente

Número de Transacción: APII6078325873489055
Número de Confirmación:
Producto Origen:
Producto Destino:
Monto de la Transacción:
Valor de la Comisión:

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Andres Jair Sanchez Rojas	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	200.116.203.40	Marzo 04 de 2026 10:58 am

Número de Trahsacción: APII6078323691614049

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Andres Jair Sanchez Rojas	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	200.116.203.40	Marzo 04 de 2026 10:58 am

Número de Transacción: APII6078323457436702

Matrícula de Cuentas

Fecha: Marzo 19 de 2026 02:57 pm

La preparación de esta transacción se ha concluido exitosamente.
Tenga en cuenta: Para que esta operación sea efectiva, el usuario autorizador debe aprobarla desde la opción Autorizaciones Pendientes.

Cuenta Origen desde la cual Desea Realizar la Transferencia:	Cuenta Corriente *******4839
Banco de la Cuenta Destino:	Davivienda
Tipo de la Cuenta Destino:	Cuenta Ahorros
Número de Cuenta Destino:	108900576928
Nombre de la Persona Dueña de la Cuenta Destino:	TECNO CON SERVICIOS PA
Tipo de Identificación de la Persona Dueña de la Cuenta Destino:	Núm Identificación Tributaria
Número de Identificación de la Persona Dueña de la Cuenta Destino:	9011280547

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Carlos Alberto Villada Cortes	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	TESORERIA	200.116.203.40	Marzo 04 de 2026 11:04 am

Número de Transacción: APII6078328239404945

Autorización Matrícula de Cuentas

Fecha: Marzo 19 de 2026 02:59 pm

La matrícula de su cuenta fue efectuada en forma exitosa, y se encuentra activa para efectuar sus transferencias.

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4839
Cuenta Destino:	Cuenta Ahorros *******6928
Dueño de la Cuenta Destino:	TECNO CON SERVICIOS PA
Banco de la Cuenta Destino:	Davivienda

Imprimir Cerrar

Banco Caja Social

Dependencia
TESORERIA
Empresa
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN
Bienvenido al Módulo Empresarial
Carlos Alberto Villada
Último ingreso al sistema: **Marzo 04 de 2026 11:04 am**
Dirección IP: **200.116.203.40**

Transferencias Cuentas Maestras

Fecha: Marzo 19 de 2026 03:05 pm

¡Esta transacción está sujeta a VERIFICACIÓN! Por favor consulte el saldo de la cuenta en 3 días hábiles.

Número de Confirmación: 23996RX5

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4839
Grupo Cuenta Origen:	GRATUIDAD COLEGIOS
Cuenta Destino:	Davivienda -Cuenta de Ahorros *******6928 - Tecno Con Servicios Pa
Valor Transferido:	$25.857.989,00
Fecha de Transferencia:	Marzo 19 de 2026
Tipo Movimiento:	Egreso Gastos Administrativos distintos de Nómina
Descripción Movimiento:	TARIMA AUL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Según Resolución Nº 6128 del 30 de octubre de 2013 y 2169 del 17 de abril de 2017 NIT: 900.006.917-0 DANE 166001000301

RESOLUCIÓN No. 007 DE MARZO 11 DE 2026

ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA RESERVA PRESUPUESTAL

(Por medio de la cual se ordena la ejecución de una reserva presupuestal constituida en la vigencia 2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa JUAN XXIII administra recursos públicos y se rige por los principios del Estatuto Orgánico del Presupuesto, entre ellos el principio de anualidad.
2. Que en la vigencia fiscal 2025 se suscribió el **Contrato No. 35 de 2025**, cuyo objeto fue: "REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS AULAS Y TARIMA DEL AUDITORIO DEL AULA MÁXIMA, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL PISO EN CERÁMICA Y LA MEJORA ESTRUCTURAL DE LA TARIMA DE LA I.E. JUAN XXIII, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES DEL ESPACIO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES.", el cual contó con **Certificado de** Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 43 de 2025 y Registro Presupuestal – RP No. 43 de 2025.
3. Que al cierre de la vigencia fiscal 2025 la obligación derivada del contrato no se había causado, motivo por el cual se constituyó reserva presupuestal mediante la Resolución No. 031 del 5 de diciembre de 2025, por valor de $28.440.024, con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.009.05**.
4. Que en la vigencia fiscal 2026 se suscribió el Acta de Recibo Final No. (N/A) del 26 de febrero de 2026, mediante la cual se certifica el cumplimiento del objeto contractual, configurándose la acusación de la obligación.
5. Que, conforme a la normatividad presupuestal vigente, las reservas presupuestales corresponden a compromisos legalmente adquiridos en vigencias anteriores, cuya ejecución procede una vez se cause la obligación, sin afectar el presupuesto aprobado de la vigencia en curso.
6. Que el presente acto administrativo no crea apropiación ni compromiso nuevo; se limita a ordenar la ejecución de una reserva presupuestal legalmente constituida en la vigencia anterior, en aplicación del principio de anualidad presupuestal.
7. Que, en consecuencia, se hace necesario ordenar la ejecución de la reserva presupuestal constituida, con el fin de realizar el pago correspondiente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la ejecución de la reserva presupuestal constituida en la vigencia fiscal 2025, correspondiente al Contrato No. 035 de 2025, por valor de $28.440.024, con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.009.05**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar que una vez realizado el recibo de las actas finales del supervisor y el contratista y realizado el balance de obra, se determina que el valor a pagar de la obra realizada asciende a $ 25.857.989 una

vez liquidado los impuestos de IVA y Retefuente.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer que la obligación se causó en la vigencia fiscal 2026 con la suscripción del Acta de Recibo Final No. (N/A) del 26 de febrero de 2026, y que su pago se realizará con cargo exclusivo a la reserva presupuestal constituida.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al área administrativa y financiera para efectuar los registros contables, presupuestales y el trámite de pago correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 11 días del mes de marzo de 2026.

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTÉS
Rector – Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Según Resolución Nº 6128 del 30 de octubre de 2013 y 2169 del 17 de abril de 2017 NIT: 900.006.917-0 DANE 166001000301

RESOLUCIÓN No. 08 DE 2026
MARZO 19 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE SALDO PRESUPUESTAL Y SE DISPONE EL REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA No. 35 DE 2025"

El Rector de la Institución Educativa Juan XXIII, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa Juan XXIII suscribió el **Contrato de Obra No. 35 de 2025**, cuyo objeto consistió en realizar adecuaciones locativas en aulas y tarima del auditorio del Aula Máxima, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.05 – Mantenimiento.
2. Que el citado contrato fue financiado con recursos provenientes de transferencia con destinación específica realizada por la **Secretaría de Educación Municipal de Pereira**, mediante **Resolución No. 009677 del 17 de octubre de 2025**.
3. Que el artículo tercero de la parte resolutiva de la citada Resolución establece expresamente que: "De conformidad con las normas legales que rigen el manejo de los recursos, deberán reintegrar a favor del Municipio de Pereira los excedentes de los recursos transferidos..."
4. Que el contrato contó con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43 del 25 de noviembre de 2025, así como con el respectivo registro presupuestal y constitución de reserva presupuestal para la vigencia 2026, en cumplimiento de la normativa aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.
5. Que, conforme al Informe Técnico Final de Supervisión y al Acta de Liquidación Bilateral, el contrato fue ejecutado satisfactoriamente en cumplimiento de su objeto, verificándose que el valor efectivamente ejecutado resultó inferior al valor inicialmente comprometido, debido a la menor ejecución de determinadas cantidades de obra, debidamente justificadas desde el punto de vista técnico.
6. Que el saldo resultante corresponde exclusivamente a cantidades contractuales no ejecutadas y no genera obligación exigible a cargo de la Institución Educativa, razón por la cual procede su liberación presupuestal y contable.
7. Que, en virtud del carácter de los recursos como transferencia con destinación específica y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 009677 de 2025, los excedentes no ejecutados deben ser reintegrados al Municipio de Pereira, garantizando así el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales.
8. Que la liberación y reintegro del saldo no ejecutado se realiza en aplicación de los principios de legalidad, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia en la administración de recursos públicos, descartando cualquier afectación al patrimonio estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la liberación del saldo presupuestal correspondiente al Contrato de Obra No. 35 de 2025, por valor de **$1.603.330**, Un millón seiscientos tres mil trescientos treinta pesos MLC

que corresponde a cantidades contractuales no ejecutadas y que no generaron obligación exigible para la Institución Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el área financiera proceda a efectuar los ajustes contables y presupuestales pertinentes, realizando la desafectación del compromiso y la actualización de la reserva presupuestal constituida para la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR el reintegro del valor liberado al Municipio de Pereira, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 009677 del 17 de octubre de 2025 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO. INCORPORAR la presente resolución al expediente contractual como soporte del cierre financiero y presupuestal del contrato, para efectos de control interno y fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

CARLOS ALBERTO VILLADA CORTÉS
Rector
Institución Educativa Juan XXIII